DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Enero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14733

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a efectuar transposiciones de rubros al Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1301|954|A-6).

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Vista la gestión del Banco de Seguros del Estado solicitando el refuerzo de los rubros "Correos", 'Imprevistos", "Artículos de Limpieza" y "Contratación de Servicios Técnicos Especiales, Suplencias y Consultantes" en las sumas de $ 1.000.00, $ 45.000.00, $ 5.000.00 y $ 20.000.00, respectivamente, de su presupuesto de gastos vigentes;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República

Fe de erratas

En el número 14.730 (26 de enero) se publicó un decreto por el que se fija la cantidad anual de ómnibus que se autorizará a importar a determinado tipo de cambio, en el que se deslizó un error.

Al final del artículo primero, donde dice: "Este tratamiento cambiario comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1956"; debe decir: "Este tratamiento cambiario comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1955".

Queda hecha la salvedad.

Con el N.o 14722 (17 de enero), aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1955

ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, sin tener observaciones que formular.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de Seguros del Estado para reforzar los rubros "Correos", "Imprevistos", "Artículos de Limpieza" y "Contratación de Servicios Técnicos Especiales, Suplencias y Consultantes", en las sumas de $ 1.000.00, $ 45.000.00, $ 5.000.00 y pesos 20.000.00, respectivamente, de su Presupuesto de Gastos vigente, las que se tomarán de los rubros "Encargados de propiedades, conserjes, ascensoristas, etc.", y "Gastos de instalación de sucursales en el interior", por las cantidades de $ 46.000.00 y $ 25.000.00, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a proceder a la subasta de vehículos motorizados que se encuentran en malas condiciones y a adquirir con su producido otras unidades.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1302|953|A-6).

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Visto la solicitud de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para que se le autorice a subastar treinta unidades de vehículos motorizados que se encuentran en malas condiciones y a adquirir con su producido otras treinta unidades;

Resultando: Que la flota de vehículos de que dispone el citado Organismo va mermando continuamente en su rendimiento como consecuencia de las reparaciones a que deben ser sometidos y que dichas reparaciones significan considerables erogaciones que vinen a pesar en forma gravosa en las finanzas del Organismo;

Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto por el artículo 47 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para vender en subasta pública los siguientes vehículos de su propiedad: 2 Ford V-8 Sedan, modelo 1935, Nos. 2 y 3; 2 Ford A Sedan, modelo 1929, Nros. 16 y 21; 1 Chevrolet Sedan, modelo 1931, Nº 23; 1 Ford A Sedan, modelo 1929, Nº 273; 3 camiones Commer, modelo 1941, Nros. 56, 57 y 58; 1 camión G.M.C., modelo 1930, Nº 66; 1 Furgón Ford, modelo 1936, número 78; 1 camión Chevrolet, modelo 1934, Nº 86; 1 Furgón Commer, modelo 1934, Nº 95; 1 Furgón Commer, modelo 1939, Nº 125; 7 camiones Chevrolet, modelo 1942, Nros. 126, 127, 135, 137, 139, 140 y 143; 3 Furgones Ford A, modelo 1930, Nros. 153, 154 y 156; 1 camión Ford, modelo 1930, Nº 158; 1 camioneta Ford A, modelo 1930, Nº 159; 1 camioneta Ford A, modelo 1928, Nº 160; 1 camión Commer, modelo 1939, Nº 203; 1 Chevrolet Voc., modelo 1942, Nº 236 y 1 camión Dodge 1941, Nº 269.

Autorízase al citado Organismo para adquirir con el producido de la venta de los vehículos precitados, las siguinetes unidades: Cinco (5) Automóviles, un (1) Camión de Auxilio, diez y nueve (19) Camionetas pickup, un (1) Camión de cinco (5) toneladas, cuatro (4) Camionetas Rurales y repuestos para los vehículos mencionados.

Art. 2º Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta del siguiente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal para acordar una retribución extraordinaria a determinados funcionarios de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1307|954|A-4).

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Vista la nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicitando autorización para acordar a los funcionarios de la Dirección General de Correos que contribuyen notoriamente con sus servicios al mayor éxito de las operaciones de la Caja, una retribución extraordinaria de fin de año por un total de $ 9.777.97.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para acordar a los funcionarios de la Dirección General de Correos, la retribución extraordinaria a que se refiere la parte expositiva del presente decreto por un monto de $ 9.777.97 (nueve mil setecinetos setenta y siete pesos con 97|100), con cargo a sus beneficios anuales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza a efectuar transposiciones de rubros al Banco Hipotecario.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1303|955|A-10).

Montevideo, 10 de enero de 1956.

Vista la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para efectuar varias trasposiciones de rubros en su Presupuesto de Gastos vigente, y ampliar en $ 25.000.00 el Item 1.6 "Publicidad, propaganda, encuadernaciones e impresiones";

Resultando que las trasposiciones citadas son destinadas a aumentar el Item referido en la suma de $ 106.000.00 el cual arroja un déficit de $ 130.000.00, el que se enjugará con su ampliación de $ 25.000.00;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a reforzar el rubro Item 1.6 "Publicidad, propaganda, encuadernaciones e impresiones" en la suma de pesos 106.000.00 (ciento seis mil pesos) por vía de trasposición de los siguientes rubros y por las sumas respectivas que a continuación se detallan:

Del Item 1.3. Gastos de carácter social y compensaciones especiales	$	22.000
Del Item 1.4. Locomoción y gastos de estada por inspecciones	"	19.000
Del Item 1.5. Serviccios auxiliares, subvenciones, retribuciones y tasas varias	"	17 000
Del Item 1.7. Sostenimineto de Sucursales y Agencias	"	[illegible]0.000
Impresión de Valores (artículo 3º del decreto de fecha 21 de junio de 1955	"	18.000
	$	10[illegible].000

Art. 2º Autorízase al mencionado Banco para ampliar el referido rubro en la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se designa Tesorero Honorario del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Visto el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1954, designando Tesorero Honorario del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción al señor don Luis Puig;

Considerando que por el artículo 4º del mencionado decreto se establece que en materia patrimonial la representación del Poder Ejecutivo la ejercerá el Presidente, asistido por el Secretario General Honorario conjuntamente con el Tesorero Honorario del expresado Comité;

Considerando: Que habiendo fallecido el señor don Luis Puig, dicho Comité Ejecutivo se encuentra actualmente imposibilitado de cumplir con el requisito dispuesto por el mencionado decreto.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Designar Tesorero Honorario del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción al señor don Beltrán Uhalde, actual Presidente de la Comisión de Finanzas y delegado del Banco Hipotecario del Uruguay ante dicho Comité Ejecutivo.

Art. 2º El señor don Beltrán Uhalde, queda autorizado para refrendar con su firma todas las gestiones que se realicen en el aspecto patrimonial de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo a lo resuelto por el artículo 4º del citado decreto de fecha 25 de mayo de 1954.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Américo Seara por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Américo Seara, domiciliado en Camino Toledo Chico s|n, según acta N.o 1543 defecha 2|8|955, a fojas 3, labrada por los Inspectores, señores Juan Figueroa Arnaldo Tropiano y Angel Landoni y funcionarios policiales señores Pedro Mariano Silva y Selio Alvez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la jardinera, empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 35998, y matrícula N.o 11102

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Américo Seara una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfonso Caeiros Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alfonso Caeiros Rodríguez, domiciliado en la calle Lisboa N.o 3719, según acta No 1914 de fecha 27|8|955, a fojas 1, labrada por el Inspector señor Enrique Ortelli.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 36 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo matrícula N.o 204.165.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alfonso Caeiros Rodríguez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se convoca para la elección de Delegados obreros ante el Consejo Paritario de la Empresa Compañía de Omnibus de Pando S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vistos correspondiendo integrar el Consejo Paritario para el personal de la Empresa Compañía de Omnibus Pando S. A.;

Considerando que en virtud de no haberse llegado a un acuerdo de partes para su integración, corresponde convocar a elecciones al personal;

De acuerdo a lo establecido en la Ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, artículo 1º,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Convócase al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando Sociedad Anónima para elegir representantes ante el Consejo Paritario de la Empresa.

Art. 2º Fíjase el plazo de diez días a contarse del de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3º La Empresa comunicará directamente al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro del término de diez días de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" las personas que asumirán su representación.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación, realización de la elección y proclamación de candidatos electos.

Art. 6º Dése cuenta a la Corte Electoral, publíquese y comuníquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Decreto. Se convoca para la elección de Delegados obreros ante el Consejo Paritario de la Empresa de Omnibus Canelones - Santa Lucía S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vistos correspondiendo integrar el Consejo Paritario para el personal de la Empresa de Omnibus Canelones - Santa Lucía S. A.;

Considerando que en virtud de no haberse llegado a un acuerdo de partes para su integración, corresponde convocar a elecciones al personal;

De acuerdo a lo establecido en la Ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, artículo 1º,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Convócase al personal de la Empresa de Omnibus Canelones - Santa Lucía para elegir representantes ante el Consejo Paritario de la Empresa.

Art. 2º Fíjase el plazo de diez días a contarse del de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3º La Empresa comunicará directamente al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro del término de diez días de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" las personas que asumirán su representación.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación, realización de la elección y proclamación de candidatos electos.

Art. 6º Dése cuenta a la Corte Electoral, publíquese y comuníquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se desestima una apelación interpuesta por la Asociación de la Prensa Uruguaya contra el laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-C para el personal de las Empresas Periodísticas de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1956.

Vistos el recurso de apelación interpuesto por la Asociación de la Prensa Uruguaya, contra el Laudo de fecha 16 de noviembre de 1955, dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección en servicios de Redacción. Administración y Periodismo Gráfico, de las Empresas Periodísticas del Departamento de Montevideo (Grupo 17-C); en la parte en que dicho Laudo dispone que: "En cuanto a los aumentos para los fotógrafos por nota ello será objeto de una resolución complementaria posterior a dictarse dentro de los 30 días siguientes a la firma de este Laudo";

Resultando: El recurso interpuesto se basa en las siguientes consideraciones:

1º El Laudo de referencia contiene aumentos porcentuales y trabajos; por lo que resultaría improcedente, injustificado y discriminatorio el tomar una sola de las decenas de categorías comprendidas en el Laudo para hacer pesar sobre la misma la exclusión de los aumentos votados;

2º La promesa de dictar la resolución complementaria aludida que habría de dictarse antes de treinta días no se ha cumplido habiendo vencido dicho plazo. Se solicita en base a estas razones la eliminación de esa discriminación o exclusión haciendo extensivo a los fotógrafos por nota el aumento general porcentual previsto por el Laudo mencionado.

Resultando: Habiéndose conferido vista a la Asociación Gráfica del Uruguay, esta entidad se expidió solicitando no se hiciera lugar a la apelación interpuesta, por entender que no corresponde dictar esa resolución complementaria por haber quedado resuelto el problema de dichos fotógrafos por el decreto del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1955, que declara que los Consejos de Salarios carecen de capacidad jurídica para fijar las relaciones entre las empresas periodísticas y los talleres fotográficos con carácter de organizaciones comerciales autónomas, con los que contratan los servicios de información gráfica, porque sería fijar no remuneraciones sino precios por las informaciones vendidas.

Considerando: I) Con relación al recurso interpuesto su verdadero fundamento radica en entender que los fotógrafos "por nota" deben recibir un aumento igual en sus remuneraciones al de las demás categorías laudadas. A este respecto debe anotarse que al reservar para una resolución complementaria posterior la fijación de la tarifa correspondiente a esta categoría, el Consejo no emitió ni entendió emitir un pronunciamiento sobre el tratamiento que en definitiva debería ser le acordado;

II) Por consiguiente la disposición apelada no significa la exclusión de los fotógrafos por nota de las disposiciones relativas a aumentos, sino simplemente que ha quedado diferida la determinación sobre el particular.

Ello no supone un apartamiento ni una eliminación. La decisión pertinente no ha sido aún dictada. Cuando lo sea, podrá, por ejemplo, fijar un tratamiento más o menos favorable y contra esa resolución podría sí eventualmente recurrirse para esta categoría laboral.

Pero incluso nada obsta para que, en definitiva, se resuelva asimilarlos al restante personal, en cuanto al monto de los aumentos concedidos. El reservarse la decisión para una resolución complementaria, ni obliga a adoptar una decisión diferente, ni quiere decir que no puedan en definitiva ser objeto de una asimilación o equiparación con el restante personal. Implica únicamente el estudio particular o especial de los aspectos concernientes a esta categoría. Por tanto una apelación sobre una disposición cuyo resultado y cuyo contenido aún no pueden juzgarse ni ser objeto de apreciación, resulta a la par que prematura, inconducente.

Considerando que en cuanto al concepto de la Asociación Gráfica del Uruguay acerca de que no corresponde sea dictada esa decisión complementaria, en mérito al decreto de 29 de noviembre de 1955; el Poder Ejecutivo, entiende que tal interpretación rebasa el contenido del decreto aludido. La previsión del decreto se dirige a los talleres fotográficos que revistan el carácter de entidades comerciales autónomas o independientes porque para ellos se estarían fijando precios y no salarios. No implica la interdicción de la fijación de salarios "por nota" como una forma de remuneración. Bastaría la existencia de unos pocos fotógrafos individuales trabajando "por nota" para las empresas periodísticas o aún trabajando varios en equipo pero sin constituir su propia organización comercial autónoma para que se justificara su regulación por el laudo, siendo la tarifa unitaria "por nota" una de las formas posibles de remuneración del tipo del destajo, con sus ventajas e inconvenientes. El decreto de referencia fija un principio rector y un criterio. La mayor o menor extensión de la fijación de salarios por nota dependerá en último término de una cuestión de hecho, que existan más o menos trabajadores subordinados que sean propiamente tales y no otras empresas comerciales que actúen remunerados en esa forma.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la apelación interpuesta por la Asociación de la Prensa Uruguaya a que se refieren estos obrados.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 15, para el personal de la Industria del Corcho, en la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, inclusive el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en la industria del Corcho, del Departamento de Montevideo (Grupo 15), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION QUE TRABAJA EN LA INDUSTRIA DEL CORCHO, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO 15).

Montevideo, noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistas para la resolución definitiva, las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto gubernativo de fecha 19 de octubre de 1954, para entender y resolver en cuanto a la fijación de reribuciones mínimas, categorías, etc. para todo el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección y administración, que trabaja en la Industria del Corcho.

Resultando 1) Que el 14 de abril de 1955 el Organismo celebró su sesión inaugural, con asistencia de todos sus miembros, en cuya oportunidad la Oficina ofreció su colaboración.

Resultando 2) Que posteriormente, en reuniones celebradas el 6 de mayo, el 13 de mayo, el 10 de junio, el 15 de julio, el 21 de julio, el 25 de julio, el 5 de setiembre y el 18 de octubre se discutió ampliamente por las delegaciones del Poder Ejecutivo, obrero y patronal, los siguientes problemas:

A) Categorías: Se aprobó con carácter condicional un planillado estructurado por las delegaciones patronal y obrera. Este planillado fué objeto de modificaciones posteriores a consecuencia del problema planteado por la delegación obrera respecto al personal femenino. Se discutió también lo referente a los encargados de Secciones y los Choferes del establecimiento, llegándose a soluciones amigables respecto a todos los puntos de este primer problema de estudio.

B) Vigencia. Se resolvió por unanimidad otorgarle efecto retroactivo al 14 de abril de 1955 a este Laudo.

C) Salarios: Por acuerdo transaccional, que fué aceptado por las tres delegaciones intervinientes, se resolvió otorgar un aumento porcentual del 20 o|o a los salarios fijados por Laudo anterior de fecha 14 de mayo de 1953 ("Diario Oficial" del 26 de mayo de 1953, N.o 13.942).

Resultando 3) Que el aumento porcentual acordado se ajusta exactamente a lo dictaminado en su oportunidad por las Oficinas técnicas del Estado que fueron consultadas por este Consejo: habiendo establecido una de ellas (Dirección de Estadística y Censo) que en el período consultado el aumento del costo de la vida se había establecido en un 20.85 o|o, existiendo otro informe, que situaba en porcentual más bajo dicho aumento.

Resultando 4) Que no concurriendo a ninguna de las sesiones celebradas representantes del personal de dirección (administrativo) de los establecimientos, se resolvió aprobar por sunanimidad el planillado de sueldos y categorías presentado por la delegación patronal.

Resultando 5) Que al debatirse los problemas referentes a la remuneración y categorización del personal femenino y masculino de los establecimientos del corcho, se llegó a la conclusión por parte de las delegaciones patronal y obrera, de que sería conveniente establecer un distingo en los cometidos de cada uno de los sectores indicados, para lo cual es crean Secciones independientes con diferentes remuneraciones en base a la desigualdad de tareas.

Considerando lo dispuesto por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones correlativas y concordantes, el Consejo de Salarios establecido para la industria del Corcho del Departamento de Montevideo (Grupo 15),

SE RESUELVE:

Primero: Fijar categorías, salarios mínimos y condiciones de labor para la industria del Corcho en la forma que se indica seguidamente:

SECCION MASCULINA:

Plantas de corcho natural, discos y juntas

Encargado de Secciones, jornal pesos 13.61.

Oficiales, jornal, $ 12.05.

Medios Oficiales, jornal $ 9.82.

Foguista autorizado oficialmente, jornal, $ 12.88.

Aprendices en general:

Ingresos, hasta 16 años, jornal, pesos 3.85; con 17 años, jornal $ 4.74; con 18 años, jornal, $ 5.63; con 19 años, jornal $ 6.22; con 20 años, jornal, $ 7.02; mayores de 21 años, jornal, $ 7.84.

Planta de corcho aglomerado

Encargado de Secciones, jornal, $ 13.61.

Oficiales en general, jornal, $ 12.05.

Peón o aprendiz sin especificación de edad, jornal, $ 7.84.

Peón con 2 años de antigüedad, jornal, pesos 10.19.

Nota para esta planta: El peón que llegue a los 6 (seis) años de antigüedad en la casa o en la industria, se clasificará automáticamente oficial.

Reglamento de prueba de suficiencia para el personal masculino

El pasaje de categoría para el personal masculino de los establecimientos del corcho se hará conforme a la siguiente reglamentación:

1º) **Para medio oficial:**

Deberá montar y desmontar, poner a punto y trabajar correctamente, no desperdiciando la materia prima, por lo menos en dos máquinas en que trabaje habitualmente; considerándose por tales, aquellas en que el obrero desempeñe funciones en el momento de la prueba o en la que haya desempeñado funciones en un período de dos meses antes de esa fecha, siempre que lo haya hecho en esa fecha, por un lapso de 20 (veinte) jornadas mínimas de trabajo. **Tolerancia máxima, de 20 (veinte) minutos para poner a punto las rebaneadoras y barrenas a pedal.**

2º) **Para oficiales:**

Pruebas de suficiencia prácticas

Montar y desmontar la máquina y trabajar correctamente en ella. La prueba se exigirá en: rebaneadoras, barrenas a pedal, llenadoras de bastones para discos y dirección de la expulsadora de bastones para discos.

Pruebas de suficiencia teóricas

En rebaneadoras o barrenas, largo de tapones en líneas y milímetros (Ej. 15 líneas, 34 mm.). Cantidad aproximada de corcho en kilos para hacer un millar de tapones de damajuana de 10 litros o botella recto; Tipo de corcho (en calibre) que se precisa para las diferentes clases de tapones standard (damajuana, botella, vermuth y farmacia en general); conocimiento acabado del aprovechamiento de la materia prima.

3º) **Disposiciones generales:**

A) El aprendizaje en máquinas diferentes a la que el operario trabaja normalmente será autorizado por el capataz fuera de las horas de trabajo y deberá ser controlado por él o por un encargado por él autorizado, a efectos de no entorpecer el ritmo normal de la producción de la industria.

B) El representante obrero, no puede ser jefe, encargado o capataz de la sección donde se realiza la prueba.

C) Las pruebas se realizarán por orden alfabético y el tribunal deberá calificar por lo menos durante una hora por día hasta finalizar la lista de inscriptos.

D) En la sección de la planta donde se realice cada prueba no podrá estar junto al tribunal más que el obrero examinado.

Las máquinas para pruebas de suficiencia deben estar en condiciones para trabajar normalmente.

4º) **Aumento progresivo:**

El aumento progresivo de $ 0.30 (treinta centésimos) cada seis meses establecido por laudos anteriores, solamente se pagará hasta alcanzar la categoría de medio oficial.

SECCION FEMENINA

Máquinas de rebajar, máquinas de pulir, máquinas de marcar, barrenas automáticas, máquinas de elegir discos aglomerados y naturales, zaranda de limpieza de tapones, máquinas de cabeza limpia, máquinas expulsadoras de bastones, máquinas de cortar bastones, ayudante de clasificación de tapones.

Nota: En la clasificación de tapones, para cada máquina trabajará una ayudante mujer, por cada hombre oficial.

Salarios

Limpiadora (sin especificación de edad), jornal, $ 6.24.

Aprendices en general

Ingreso: Hasta 16 años, jornal, $ 3.85; con 17 años, jornal, $ 4.74; con 18 años, jornal, $ 5.63; con 19 años, jornal, pesos 6.22; con 20 años, jornal $ 7.02; mayores de 21 años, jornal, $ 7.84; oficial, jornal, $ 9.82.

Progresivo: $ 0.30 (treinta centésimos) semestral hasta alcanzar el sueldo de oficial femenina.

2º) Sueldos de administración dentro y fuera de la planta industrial:

Contador, $ 600.00.
Tenedor de libros (media jornada), pesos 400.00.
Secretaria, $ 600.00.
Supervisor de fábrica, $ 500.00.
Auxiliar primera, $ 400.00.
Auxiliar general, $ 400.00.
Auxiliar ayudante de primera, $ 285.00
Auxiliar ayudante de segunda, pesos 250.00.
Capataces de fábrica, $ 550.00.
Empleado de fábrica y contralor de pedidos, $ 400.00.
Vendedora de sucursal, $ 150.00 y comisión 5 o|o sobre ventas.
Mandaderos, $ 75.00.
Chofer de reparto, $ 304.20.
Chofer de reparto, cobranza y ventas, $ 304.20 y $ 0.20 por millar de tapones vendidos.

3º) Fabricación de tapones champagne al esmeril de corcho aglomerado o natural:

Salarios

Oficial, jornal, $ 12.05.
Medio Oficial, jornal $ 9.82.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Se declaran vigentes todas las disposiciones de los Laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente.

B) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en las disposiciones del presente Laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

C) Se establece un Tribunal de Calificación para el personal masculino, compuesto de un delegado patronal, un delegado obrero y un representante del Consejo de Salarios, que será competente a los efectos de: a) entender en el pasaje de categoría de aprendiz a Medio Oficial y de Medio Oficial a Oficial. Para ello dicho Tribunal se constituirá durante los meses de abril, agosto y noviembre de cada año, rindiendo prueba de suficiencia en estas fechas los aspirantes que se hallen habilitados para ello. las inscripciones se recibirán durante la primera quincena del mes anterior a los indicados, debiendo presentarse las propuestas en los ecritorios de la Empresa. Quien resulte eliminado en dos períodos consecutivos, no podrá presentarse en el siguiente inmediato. b) Categorizar al obrero que pase de un establecimiento a otro, dentro de la misma industria.

D) Se derogan las disposiciones del inciso F) del Laudo del 26 de mayo de 1953. El capataz o capataces llevarán el salario que se establezca en la parte del Laudo para el personal administrativo. Los mecánicos, albañiles, pintores y demás personal del establecimiento que desempeñen permanente o esporádicamente otras funciones ajenas a las propias de la industria del corcho, recibirán un salario que se establecerá de acuerdo a la categoría que le corresponda en la industria del corcho.

E) No podrán solicitar pasaje de categoría de Medio Oficial a Oficial los obreros de la industria del corcho que no hayan cumplido como mínimo 24 meses en su antigüedad de Medio Oficiales.

Cuarto. Los aumentos establecidos en el presente Laudo regirán a partir del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, dejándose constancia de que la retroactividad se pagará en seis quincenas a partir de la primera quincena del mes de octubre, debiendo quedar totalmente liquidada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor José Gimeno, Presidente. — Contador Aramís Nardini Núñez y Andrés Pavón, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel Lorenzo Alonso y Contador Salvador Alfredo Ríos, Delegados Patronales. — Miguel Laín Ríos y Justo Francisco Delgado, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

El Delegado del Poder Ejecutivo, señor Andrés Pavón deja constancia que acompaña con su voto el presente Laudo, a fin de no dilatar más la justificada espectativa del sector obrero y teniendo presente que las asignaciones fijadas son el fruto de un acuerdo de partes. No obstante debe señalar su discrepancia con la discriminación que hace el laudo de los sectores masculino y femenino. En lugar de fijarse, simplemente y como lo manda la ley, asignaciones para las personas que ejercen determinados oficios o tareas técnicas o especializadas dentro de la industria del corcho, se ha preferido hacerlo discriminando el sector masculino del sector femenino. Esta posición impide de hecho, a las obreras, el desempeño de determinadas tareas, lo cual contraría el principio constitucional de igualdad de derechos. Por razones de lógica, cabe suponer que el sector femenino nacional, únicamente debe aceptar el retaceo de sus posibilidades laborales cuando su incapacidad física o su insuficiencia técnica, así lo impongan, lo que no está demostrado en el caso del presente Laudo. Por el contrario, la discriminación que en él se hace, es un paso atrás que coarta la libertad de trabajo y el indiscutido derecho que tienen las mujeres para ejercer todas las profesiones y oficios a su alcance. Lamentablemente, principios y doctrinas consagradas, han sido desconocidos y ante ese hecho considera, como un deber elemental de conciencia, dejar constancia de su posición.

Andrés Pavón, Delegado del Poder Ejecutivo.

El suscrito como delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo de Salarios para la Industria del Corcho, presta su conformidad al presente Laudo, pero dejando expresa constancia de su discrepancia con el mismo en cuanto fija a hombres y mujeres tareas distintas; acepta la discriminación de remuneraciones por tareas, pero se opone a la discriminación de éstas por sexo, si ella resulta impuesta por el propio Laudo.

Doctor José Gimeno, Presidente.

El suscrito, delegado del Poder Ejecutivo comparte los términos en los cuales fundamentó su voto el señor Presidente del Consejo de Salarios para la Industria del Corcho, doctor Gimeno.

Contador Aramís Nardini Núñez, Delegado del Poder Ejecutivo.

12

Resolución. Se da por presentada una disposición aclaratoria e interpretativa al laudo del Consejo de Salarios para el personal de Empresas Cinematográficas de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

Vista la resolución aclaratoria e interpretativa dictada por el Consejo de Salarios al laudo de fecha 26 de noviembre de 1955 publicado en el "Diario Oficial" de fecha 7 de diciembre de 1955 número 14.689, para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección — ocupado en las empresas cinematográficas del Departamento de Montevideo, con exclusión del personal de operadores,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución aclaratoria e interpretativa de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN LAS EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON EXCLUSION DEL PERSONAL DE OPERADORES. RESOLUCION ACLARATORIA E INTERPRETATIVA.

Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Visto el laudo dictado por este Consejo de Salarios de fecha 26 de noviembre de 1955 y publicado en el "Diario Oficial" de fecha 7 de diciembre de 1955, Nº 14.689;

Resultando que las delegaciones profesionales soli[illegible] con la reunión del Consejo en virtud de haber advertido que en el mencionado laudo se habían deslizado algunos errores atribuidos a la premura con que debió expedirse el Organismo; requiriendo asimismo que se procediera a efectuar las correcciones correspondientes;

Considerando que el Consejo estudió las causas planteadas, quedando en evidencia que en las disposiciones laudadas se habían planteado dos errores, numéricos, y que además se habían planteado dudas acerca de la interpretación de las Disposiciones Generales A) y B). Que examinando estos antecedentes, el Consejo estimó pertinente proveer de conformidad en cuanto a las sugerencias de las partes, dado que ello tiende a evitar interpretaciones erróneas y facilita además el estricto cumplimiento de lo establecido en el laudo; por tales razones el Consejo por unanimidad

RESUELVE:

1º Que el Auxiliar Programista debe ganar $ 354.82 mensuales.

2º Que el Control (continuado tres turnos) debe ganar $ 6.75 por día.

3º Que los aumentos porcentuales establecidos par las Empresas Distribuidoras y Exhibidoras, se aplicarán sobre las remuneraciones que percibían sus empleados el 5 de octubre de 1955.

4º Que los aumentos para el personal de Sala establecidos se aplicarán sobre las remuneraciones que percibían el 5 de octubre de 1955.

5º Elévese con nota al Poder Ejecutivo a efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.

Doctor Augusto Legnani, Presidente. — Escribano Daniel Pérez del Castillo y doctor Ramón Guerrero Flores, Delegados Neutrales. — Doctor Juan C. Patrón y señor Alfredo Puppo, Delegados Patronales. — Señor Dante Tomassini y señor Tabaré García, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Víctor J. Barbero, Secretario.

13

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal común de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

14

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal con cargos de dirección en la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para el personal de Diques, Astilleros y Varaderos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en Diques, Astilleros y Varaderos, instalados en todo el territorio de la República, (Grupo 20), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios.

LAUDO DEFINITIVO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN DIQUES, ASTILLEROS Y VARADEROS, INSTALADOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, (GRUPO 20), INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1954, al cual se asigna jurisdicción nacional.

Resultando que con fecha 28 de febrero del año en curso, quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de Consejo de Salarios hizo conocer las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos.

Resultando que la Delegación Obrera, presentó a consideración del Consejo sus aspiraciones de mejoras, las que fundamentó en un memorandum, el cual se repartió entre los señores miembros del Cuerpo.

Resultando que la Delegación Patronal contestó al petitorio Obrero, rechazándolo de plano en razón de la imposibilidad económica de la industria para absorber los aumentos de retribuciones exigidas que calificó de excesivas.

Resultando que habiéndose registrado posiciones realmente antagónicas entre las partes directamente interesadas, y por consiguiente, no se vislumbraba posibilidad de acuerdo inmediato, el Consejo, solicitó y obtuvo de la Dirección General de Estadística y Censos datos acerca de la fluctuación operada en el costo de vida desde mayo de 1952 hasta marzo del año en curso, que arrojó en ese lapso una elevación del 28.53 o|o.

Resultando que examinadas las divergencias de ambas Delegaciones y el informe producido por la Dirección General de Estadística y Censos, los Delegados del Poder Ejecutivo, sometieron a consideración del Consejo una fórmula conciliatoria consistente en aumentos sobre el laudo en rigor para las industrias instaladas en Montevideo de un 30 o|o y para las instaladas en Campaña un 20 por ciento, con vigencia al 29 de noviembre de 1955.

Considerando los fundamentos expuestos y las previsiones de la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios por la mayoría ya señalada,

RESUELVE:

1º) Fijar las categorías, salarios, sueldos, retribuciones, etc., del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en todo el territorio de la República, en la forma que se indica seguidamente:

Peón: Son los hombres, braceros en general, sin experiencia previa alguna en las especialidades u oficios comprendidos en las reparaciones navales; se les utiliza sin distribución.
Jornal para Montevideo, $ 9.47.
Jornal para Campaña, $ 8.74.
Peón Práctico: Son los que tienen una experiencia no menor de doce meses continuados en determinadas tareas, conociendo los cometidos que se les asignen.
Jornal para Montevideo, $ 11.37.
Jornal para Campaña, $ 10.50.

Se establecen 3 grupos para los Aprendices

A) Los menores de 18 años que deben iniciarse en alguno de los oficios de la rama naval y que estuvieran legalmente comprendidos bajo la jurisdicción del Consejo del Niño.
Jornal para Montevideo, $ 3.15.
Jornal para Campaña, $ 2.91.
B) Los mayores de 18 años que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica en la Universidad del Trabajo, o que hayan terminado los cursos completos.

Jornales para Montevideo

Jornal inicial, $ 5.09.
Primer semestre, $ 5.51.
Segundo semestre, $ 6.13.
Tercer semestre, $ 6.76.
Cuarto semestre, $ 7.48.
Quinto semestre, $ 8.21.
Sexto semestre, $ 9.25.
Séptimo semestre, $ 10.29.

Jornales para Campaña

Jornal inicial, $ 4.70.
Primer semestre, $ 5.08.
Segundo semestre, $ 5.66.
Tercer semestre, $ 6.24.
Cuarto semestre, $ 6.91.
Quinto semestre, $ 7.58.
Sexto semestre, $ 8.54.
Séptimo semestre, $ 9.50.

C) Los mayores de 18 años que no cursan estudios en la Escuela ya nombrada, o que habiéndolo hecho, no hayan terminado el curso completo.

Jornales para Montevideo

Jornal inicial, $ 4.57.
Primer semestre, $ 4.99.
Segundo semestre, $ 5.61.
Tercer semestre, $ 6.34.
Cuarto semestre, $ 6.76.
Quinto semestre, $ 7.69.
Sexto semestre, $ 8.84.
Séptimo semestre, $ 9.77.

Jornales para Campaña

Jornal inicial, $ 4.22.
Primer semestre, $ 4.60.
Segundo semestre, $ 5.18.
Tercer semestre, $ 5.85.
Cuarto semestre, $ 6.24.
Quinto semestre, $ 7.10.
Sexto semestre, $ 8.16.
Séptimo semestre, $ 9.02.

En los Grupos B) y C) se establecen 8 categorías de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehaciente en la industria naval después de cumplidos los 18 años de edad. A los efectos del cómputo de antigüedad, se establece como fecha de vencimiento de semestre, el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año. La fracción igual o mayor de 3 meses, se computará como un semestre y la menor no se tendrá en cuenta.

Categorías, Definiciones y Salarios de los obreros

Jefe de Talleres: Es la persona que tiene la responsabilidad total del taller, dique, astillero o varadero, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica de todas las secciones o departamentos que lo componen.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 715.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 660.00.
Encargado: Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. Percibirá un salario mínimo de un 10 o|o por encima del salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la sección a su cargo.
Capataz: Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. El Capataz se distingue del Encargado, en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del Capataz o superior que le corresponda. Percibirá un salario mínimo correspondiente a un 20 o|o superior al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la sección a su cargo, excluído el Encargado.
Oficial Calderero de Primera: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad inclusive el manejo de las máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Oficial Calderero de Segunda: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de Primera Categoría.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Calderero: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos inclusive el manejo de máquinas y herramientas, y que además posee tres años de aprendizaje como mínimo.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Remachador: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad incluso el calafateo de costuras remachadas.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Remachador: Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Aguantador en Remaches: Es la persona capaz de acompañar en su trabajo al Remachador.
Jornal para Montevideo, $ 13.05.
Jornal para Campaña, $ 12.04.
Calentador de Remaches: Es el operario que calienta remaches y tiene los mismos conocimientos que el Ajustador.
Jornal para Montevideo, $ 13.05.
Jornal para Campaña, $ 12.04.
Oficial Herrero de Primera: Es el operario con conocimientos amplios en lo que respecta a un Astillero, en los trabajos de fragua.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Oficial Herrero de Segunda: Es la persona que, por su antigüedad e idoneidad, tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de Primera.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Herrero: Es la persona que, sin llenar las condiciones exigidas al Oficial en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oxigenista de Primera: Es la persona que maneja el soplete a todos los fines del Astillero.
Jornal para Montevideo, $ 14.19.
Jornal para Campaña, $ 13.10.
Medio Oficial Oxigenista: Es la persona que, sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen.
Jornal para Montevideo, $ 12.63.
Jornal para Campaña, $ 11.66.
Oficial de Primera Mecánico Ajustador: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Oficial de Segunda Mecánico Ajustador: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de Primera.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Mecánico Ajustador: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Cañista: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, incluso el manejo de las máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Medio Oficial Cañista: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Electricista: Es la persona apta para realizar los trabajos de su especialidad a bordo y en el taller.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Medio Oficial Electricista: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Tornero o Fresador de Primera: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive el manejo de máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Oficial Tornero o Fresador de Segunda: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de Primera.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Tornero o Fresador: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Fundidor: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad.
Jornal para Montevideo, $ 16.22.
Jornal para Campaña, $ 14.97.
Medio Oficial Fundidor: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Oficial Fundidor de Segunda: Es la persona que, por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de Primera.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Oficial Noyero: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su oficio, incluyendo el manejo de máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 15.21.
Jornal para Campaña, $ 14.04.
Medio Oficial Noyero: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, incluyendo el manejo de máquinas y herramientas.
Jornal para Montevideo, $ 13.27.
Jornal para Campaña, $ 12.25.
Hornero de Hierro: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad.
Jornal para Montevideo, $ 13.94.
Jornal para Campaña, $ 12.87.
Ayudante de Hornero de Hierro: Es la persona que colabora con el Hornero de Hierro a todos los fines de la sección.
Jornal para Montevideo, $ 12.63.
Jornal para Campaña, $ 11.66.
Oficial Rebabador: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su oficio, inclusive el manejo de herramientas y máquinas.
Jornal para Montevideo, $ 14.36.
Jornal para Campaña, $ 13.26.
Medio Oficial Rebabador: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos

los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de máquinas y herramientas.

Jornal para Montevideo, $ 12.63.

Jornal para Campaña, $ 11.66.

Oficial de Primera Carpintero de Ribera: La persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad inclusive el manejo de máquinas y herramientas.

Jornal para Montevideo, $ 16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97.

Oficial de Segunda Carpintero de Ribera: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio y sin llegar a cubrir las exigencias para el Oficial de primera Carpintero de Ribera.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Medio Oficial Carpintero de Ribera: Es la persona que, sin llenar las condiciones en cuanto a la realización de todas las tareas de su oficio, puede realizar cierto número de ellas, inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Además, debe poseer cinco años de aprendizaje como mínimo.

Jornal para Montevideo, $ 13.27.

Jornal para Campaña, $ 12.25.

Medio Oficial Clavador: Es la persona apta para realizar todos los trabajos que forman su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 13.27.

Jornal para Campaña, $ 12.25.

Modelista: Es el encargado de hacer los modelos para la fundición.

Jornal para Montevideo, $ 20.28.

Jornal para Campaña, $ 18.72.

Oficial Carpintero de Primera de Blanco: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad, inclusive el manejo y la utilización de máquinas y herramientas.

Jornal para Montevideo, $16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97

Oficial Carpintero de Segunda de Blanco: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad, tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas para el Oficial de primera.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Medio Oficial Carpintero en Blanco: Es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Y que además posea cinco años de aprendizaje.

Jornal para Montevideo, $ 13.27.

Jornal para Campaña, $ 12.25.

Oficial Calafate de Primera: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive la utilización y el manejo de máquinas y herramientas.

Jornal para Montevideo, $ 16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97.

Oficial Calafate de Segunda: Es la persona que, por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas para el Oficial de Pirmera.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Medio Oficial Calafate: Es la persona que, sin llegar a reunir las condiciones en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos. Y que además posee cinco años de aprendizaje.

Jornal para Montevideo, $ 13.27.

Jornal para Campaña, $ 12.25.

Oficial Soldador Eléctrico de Primera: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su oficio dentro de la rama naval y reparaciones.

Jornal para Montevideo, $ 16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97.

Oficial Soldador Eléctrico de Segunda: Es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas para el Oficial de Primera.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Medio Oficial Soldador Eléctrico Naval: Es la persona que, sin llegar a reunir las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos. Y que además posee cinco años de aprendizaje.

Jornal para Montevideo, $ 14.19.

Jornal para Campaña, $ 13.10.

Sereno: Es la persona encargada de la vigilancia del establecimiento.

Jornal para Montevideo, $ 11.58.

Jornal para Campaña, $ 10.69.

Chofer: Se les utiliza para todo servicio dentro de su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 12.63.

Jornal para Campaña, $ 11.66.

Oficial Cabullero: Es la persona apta para realizar todos los trabajos de su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97.

Oficial Cabullero de Segunda: Es la persona que, por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a cubrir las exigencias para la anterior.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para campaña, $ 14.04.

Medio Oficial Cabullero: Es la persona que, sin ser apta para realizar la totalidad de los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Jornal para Montevideo, $ 13.27.

Jornal para campaña, $ 12.25.

Oficial de Maniobra de Primera: Es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 16.22.

Jornal para Campaña, $ 14.97.

Oficial de Maniobra de Segunda: es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento de su oficio, sin llegar a cubrir las exigencias para el Oficial de Primera.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Medio Oficial de Maniobra: es la persona que, sin llenar todas las condiciones exigidas en cuanto a la realización de todos los trabajos de su especialidad, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen. Estarán comprendidos en esta categoría, los Guincheros y Conductores de grúas locomóviles, ya sean éstas a vapor, eléctricas o a combustión interna, que demostraran indudable competencia en el manejo, preparación y conservación de las mismas sin que esto signifique que deban satisfacer totalmente las exigencias que corresponden al Oficial de Maniobras.

Jornal para Montevideo, $ 13.25.

Jornal para Campaña, $ 12.25.

Afilador: Es el operario apto para realizar todos los trabajos de su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14 04.

Almacenero: Es la persona encargada y responsable del material y herramientas a su cargo.

Jornal para Montevideo, $ 15.21.

Jornal para Campaña, $ 14.04.

Pañolero: Es el encargado responsable de las herramientas que se utilizan diariamente en los trabajos de diques o astilleros.

Jornal para Montevideo, $ 14.04.

Jornal para Campaña, $ 12.96.

Lanchero: Es la persona capacitada para conducir lanchas, con licencia expedida por la Prefectura General de Puertos.

Jornal para Montevideo, $ 12.63.

Jornal para Campaña, $ 11.66.

Hornero de Bronce: Es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad.

Jornal para Montevideo, $ 13.94.

Jornal para Campaña, $ 12.87.

Ayudante de Hornero de Bronce: Es la persona que colabora con el Hornero de Bronce a todos los fines de sección.

Jornal para Montevideo, $ 12.63.

Jornal para Campaña, $ 11.66.

DISPOSICIONES PARTICULARES

(Personal Obrero)

A) Los operarios que deban trabajar fuera del establecimiento, pero dentro de la ciudad donde desarrolla sus actividades la empresa en la cual prestan servicios, trasladándose por su cuenta al punto que se le designe y a la hora indicada, percibirán un viático de $ 1.95 por cada media jornada o fracción, mientras dure el desempeño de su cometido. Este viático es por concepto de comida y locomoción.

B) Cuando el trabajador sea designado para prestar servicio fuera de la ciudad donde el establecimiento naval a que está adscripto desarrolla sus actividades, la empresa deberá cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención en la localidad a que fuera destinado.

C) Por concepto de comida, exceptuados los casos previstos en apartados A y B), se abonarán $ 2.60 por jornada de 8 horas o fracción mayor de 4 horas.

D) Las horas extras trabajadas fuera de los horarios inscriptos en las planillas oficiales del contralor de trabajo, se remunerarán a doble jornal.

E) En trabajos sucios, tales como limpieza de fango y aceite en doble fondos y sentinas inundadas, carboneras, tanques de combustible líquido, calderas, cajas de humo, trabajos de pintura a soplete, arenado y metalizado, se abonará un suplemento de $ 4.00 por jornada legal. Las fracciones se liquidarán a razón de pesos 0.50 la hora. En caso de suspenderse la tarea denominada "sucia" antes de transcurrida media jornada, el operario percibirá igualmente el equivalente a media jornada, o sea $ 2.00.

F) En la categoría aprendiz, después de un año de haber cursado el séptimo semestre, el operario pasará automáticamente a la categoría de medio Oficial.

G) Los trabajadores no comprendidos dentro de las definiciones en materia de categorías establecidas por el presente laudo, serán equiparadas a las categorías existentes, de acuerdo a la similitud del trabajo que ejecuten.

H) Todo obrero (peón) que efectúe un trabajo por changa, al computarse una antigüedad de trabajo en esas condiciones de un año, percibirá, en caso de ser llamado para realizar una tarea dentro de su categoría, el jornal equivalente a un Peón Práctico.

Personal Administrativo

Mensajero: Es el empleado que se inicia en los trabajos de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo a las instrucciones de sus superiores; debe ser menor de edad, no mayor de 18 años.

Sueldo mensual para Montevideo, pesos 136.50.

Sueldo mensual para Campaña, pesos 126.00.

Cadete: Es el empleado que ejerce funciones de mandadero, copiador, foliador de libros y de cartas, reparto y despacho de correspondencia y trabajos similares. Cuando tenga 21 años cumplidos, pasará automáticamente al cargo superior inmediato.

Sueldo mensual para Montevideo, pesos 162.50.

Sueldo mensual para Campaña, pesos 150.00.

Aspirante a Auxiliar: Es el empleado que en el período de prueba de un año, desempeña funciones de Auxiliar de Tercera, pasando a ocupar este cargo siempre que su desempeño haya sido satisfactorio a criterio de sus superiores.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 201.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 186.00.
Telefonista: Es la persona que tiene a su cargo la central de teléfonos para comunicaciones urbanas o internas.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 273.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 252.00.
Secretario|a-Dactilógrafo|a: Es la persona encargada de todo lo relativo a la correspondencia, presupuestos, licitaciones, etc. y su archivo.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 422.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 390.00.
A) Teniendo conocimiento de idioma, que le permitan mantener la correspondencia en otro que no sea el español.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
B) Sabiendo taquigrafía, además de lo establecido en el inciso A).
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 611.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 564.00.
Auxiliar Tercero: Empleado que, o está designado directamente para el cargo, o pasa de Aspirante a Auxiliar y que realiza tareas rutinarias de oficina. Debe saber trabajar con máquinas de escribir y calcular.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 240.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 222.00.
Auxiliar Segundo: Empleado que, o se designa directamente para el cargo o pasa de Auxiliar Tercero, por sus conocimientos y capacidad. Ejerciendo tareas generales de oficina que exijan conocimiento de aritmética comercial y nociones de teneduría de libros, lleva ficheros y|o libros de entrada y salida de especies y deben ser funciones de cierta responsabilidad.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 318.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 294.00.
Auxiliar Primero: Empleado que, o sea designado directamente para el cargo o pasa de Auxiliar Segundo por sus conocimientos y capacidad, ejerciendo funciones especiales de mayor responsabilidad e importancia que los anteriores.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 422.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 390.00.
Oficial: Empleado que, o se designa directamente para el cargo, o pasa de Auxiliar Primero, por sus conocimientos y capacidad. Realiza funciones de mayor importancia y responsabilidad o inferiores inmediatas a las de un Jefe o Encargado.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 533.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 492.00.
Tesorero: Es la persona sobre quien recae la responsabilidad de las finanzas de la Empresa. Toma decisiones por su cuenta y está encargado de todos los movimientos de fondos y operaciones bancarias. Es superior jerárquico del Cajero.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 780.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 720.00.
Cajero: Es el ejecutor de las órdenes e instrucciones impartidas por el Tesorero, realizando materialmente los movimientos de fondos como recibidor y|o pagador; prepara y liquida las operaciones de Caja y tiene bajo sus responsabilidad los documentos o comprobantes correspondientes.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Cajero Auxiliar: Es la persona que secunda al Cajero, actúa como recibidor y|o pagador, prepara y liquida las operaciones que deben hacerse en la Caja y puede reemplazar al Cajero en caso de ausencia momentánea o accidental.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 461.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 426.00.
Cobrador: Es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a esos efectos a los clientes.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 507.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 468.00.
Tenedor de Libros: Es el empleado a cuyo cargo está la anotación contable en los libros principales, confección de los balances comerciales y fiscales, estadísticas, etc., sea o no titulado.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Encargado de Trámites de Aduana: Es la persona idónea que se ocupa de tramitar los despachos de Aduana cuando la empresa es la que tiene la Patente de Despachante de Aduana.
Sueldo mensual para Montevideo, pesos 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Encargado de Importación y Exportación: Es la persona idónea encargada de todos los trámites correspondientes a la Importación y Exportación de mercaderías en aquellas empresas en que los despachantes de Aduana son a comisión.
Sueldos mensual para Montevideo, pesos 611.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 564.00.
Vendedor de Primera: Es el empleado que se ocupa de la venta de mercaderías, utilizando al efecto sus conocimientos cabales sobre las cualidades, características y aplicación de las mismas.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 422.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 390.00.
Vendedor de Segunda: Es aquel que se ocupa de la venta de mercaderías bajo la supervisión directa del Jefe o Vendedor de primera y que no posee el dominio ni los conocimientos cabales respecto de todas las mercaderías que vende la Empresa.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 383.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 354.00.
Corredor de Trabajos Marítimos: Es el empleado que se ocupa en el Puerto de visitar los barcos y Agencias para ofrecer los servicios de la Empresa. Para ocupar este cargo es necesario poseer uno o más idiomas extranjeros.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 611.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 564.00.
Jefe de Personal: Es la persona que la Empresa designa específicamente para controlar y dirigir al personal obrero y administrativo, siendo de su entera responsabilidad todo lo relativo a horarios, tareas, licencias, sanciones, despidos, etc., de obreros y empleados.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 650.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 600.00.
Encargado Comprador de Plaza: Es la persona en quien la Empresa delega directamente la tarea de compras de mercaderías en plaza, para uso del Establecimiento.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Traductor: Con conocimiento de uno o más idiomas extranjeros y que tenga por tarea principal, la redacción y traducción de correspondencia, pliegos de condiciones, etc., en idiomas extranjeros.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Dibujante Mecánico de Primera: Es la persona que se designa expresamente para el cargo en virtud de su especialización reconocida: debe poseer los conocimientos necesarios para relevar, croquizar, dibujar y proyectar máquinas o piezas de máquinas.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 611.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 564.00.
Dibujante Mecánico de Segunda: Es el funcionario que se designa directa y expresamente para el cargo, en virtud de sus conocimientos especiales y competencia reconocida. Debe poseer los conocimientos necesarios para relevar, dibujar, croquizar y proyectar máquinas o piezas de máquinas, bajo la supervisión del Dibujante de primera.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 435.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 402.00.
Dibujante Mecánico de Tercera: Es el funcionario que se designa expresamente para el cargo en virtud de su especialización reconocida, debe poseer la competencia necesaria para realizar la función de copista de planos a lápiz, a tinta china, en papal calco o en tela; debe saber convertir unidades de medidas y hacer metrajes elementales.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 286.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 264.00.
Apuntador: Es la persona que tiene la función de, en los trabajos de los obreros, tomar la información y registrar en las planillas correspondientes los procesos de los trabajos, tanto en lo relativo al personal obrero, como en lo referente a materiales, toma de los tiempos de trabajo de cada obrero y tareas auxiliares.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 318.50.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 294.00.
Encargado de Depósito de Materiales: Es el funcionario que tiene a su cargo el control y vigilancia de las entradas y salidas de materiales, de los depósitos de la Empresa; tiene a su cargo personal subalterno que conozca perfectamente los materiales a despachar, así como su ubicación, controla directamente, o por intermedio de sus auxiliares, los ficheros de stock.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Químico: Se entiende por tal, aquel titulado en la Universidad de Montevideo.

Sueldo mensual para Montevideo, $ 585.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 540.00.
Ayudante de Químico: Es el estudiante de la Facultad de Química.
Sueldo mensual para Montevideo, $ 286.00.
Sueldo mensual para Campaña, pesos 264.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Cuando un empleado u obrero, desempeñe más de una función en forma permanente, percibirá el sueldo correspondiente a la actividad mejor remunerada que realice. A tales efectos, se considera función permanente, la que se realiza periódicamente, sea en horas durante el día, días durante cada semana o semanas durante cada mes, conservando dicha periodicidad.

B) No se tomarán en cuenta a los fines del pago de los sueldos que se fijan por el presente Laudo, las sumas percibidas o a percibir por los empleados u obreros por concepto de aguinaldo o premios estímulo.

C) Se tendrán en cuenta para la aplicación del presente Laudo, las funciones que cada empleado u obrero desempeñe a la fecha de promulgación.

D) Los sueldos y jornales que se fijan se aplicarán sin distinción de sexo y las declaraciones sobre calificación de categorías deberán hacerse dentro de los noventa días de efectuado el primer pago, conforme lo dispuesto en este Laudo.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor contenidos en el presente Laudo, regirán a partir del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines previstos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

José Ricardo Estefan, Presidente. — Rafael Tarrech. — Alberto Félix Martorrell, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ducló Subismendi. — Carlos Soria, Delegados obreros. — Isaac Taranto. — José Luis Arbini, Delegados Patronales. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Federico A. Cibils Salvañach, Inspector Secretario.

La Delegación Obrera deja constancia que el presente Laudo es violatorio de la Ley N.o 10.449 por cuanto el Consejo no cumplió con la obligación de fijar la vigencia de los salarios a partir de la fecha de instalación como se reclamó reiteradas veces y, porque, los aumentos votados no están de acuerdo con el alza del costo de la vida y ni siquiera se asegura, a los trabajadores, el salario mínimo vital.

Carlos Soria. — Ducló Subismendi, Delegados Obreros.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.385	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de enero de 1955

Alberto Garabal Freire, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Adolfina Legnizamo, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.
Alberto Suárez Cabrera, oriental, 12 días, Hospital P. Rossell.
José Zalazar, oriental, 65 años, casado, Hospital Militar.
José Barrios, oriental, 78 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Luis Monzo Raffo, oriental, 50 años, casado, J. B. Viacava 1868.
María Rasetti de Romero, oriental, 86 años, viuda, General Flores 2740.
Harl Paul Hisechl Ballac, austriaco, 71 años, casado, Ciudadela 1156.
Vicente Spósito, italiano, 83 años, casado, Abayubá 1728.
Lázaro Costa, oriental, 56 años, soltero, B. Artigas 4208.
Manuela Gorlero de Brito, oriental, 78 años, viuda, S. de Chile 1125.
Carmen Sosa, oriental, 70 años, soltera, Guaraní 1470.
Saverio Maruca Mazza, italiano, 76 años, viudo, Camino Mendoza 6074.
María Spano de Stasi, oriental, 64 años, viuda, Yaguarón 1324.
Alvear Fernández, oriental, 42 años, casado, Miguelete 1707.
Emma Onetti de Etchena, oriental, 78 años, viuda, Osorio 1165.
María Luisa Martucheli de Pose, italiana, 83 años, viuda, Río Branco 1537.
Margarita Esufran de Varany, húngara, 69 años, casada, Andes 1231.
Amílcar Héctor Fagúndez, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Raymundo Techera, oriental, 70 años, viudo, Garibaldi 1753.
Juan Manuel Freire, oriental, 61 años, casado, Avellaneda 4309.
Filomena Maneiro de Espillar, oriental, 73 años, viuda, Dinamarca s/n.
Margarita Gay, francesa, 72 años, soltera, Amado Nervo 3783.
Carlos Ucklet, oriental, 68 años, casado, Iglesia 1028.
Santiago José Muiño, oriental, 33 años, casado, J. B. Freire 41.
Alejo Ruben Silvera, oriental, 21 años, soltero, Departamento Canelones.

Día 15 de enero de 1956

Joaquín Albacete, español, 44 años, casado, Hospital Español.
Luis Angel Iglesias, español, 41 años, casado, Hospital Español.
Cristina Marcelina Azeves de Valdez, oriental, 57 años, casada, B. Artigas número 3370.
Julia Avellino de Ellauri, oriental, 58 años, casada, Colorado 1715.
Sofía Bavio de Gibbs, oriental, 84 años, viuda, B. del Pino 945.
Pedro Nolasco Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Hocquart 975.
Cornelio Fontana, suizo, 78 años, soltero, Conciliación 3960.
Ramona Cabriz de Garrido, oriental, 95 años, viuda, Municipio 2230.
Adolfo Mario Rossi, oriental, 60 años, casado, Rámón y Cajal 2508.
Carlos Alberto Anielo, oriental, 30 años, casado, Sanatorio Británico.
María Esther Bermúdez de Currais, oriental, 36 años, casada, B. Alvarez 664.
Guillermo Besodabl, oriental, 88 años, viudo, Cte. Braga 2715.
Josefa Camparela de Mauriz, oriental, 71 años, viuda, Cnel. Mora 433.
Juan Antonio Freire, oriental, 35 años, casado, Avellaneda 4309.
Luis Beltrán Mainard Urtiega, oriental, 36 años, divorciado, Gral. Flores número 2394.
José Doldais, oriental, 70 años, soltero, Libres 1687.

Aviso: Se ruega a los usuarios de los locales que a continuación se detallan: sepulcros N.o 519 del cementerio Paso Molino y columbario N.o 33, Cementerio Cerro, se sirvan pasar por la Dirección de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363

Día 16 de enero de 1956

Alfredo Martínez Muscar, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Amelotti, italiano, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Darmich Saad Abdo, sirio, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Walter Baladan López, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Carlos Alberto Guillermo Aguirre, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Tomás Maeso, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Patup Simolki, ruso, 63 años, soltero, Colonia Saint Bois
Manuel Medina, oriental, 53 años, casado, Colonia Saint Bois.
Delia Villegas de Algorta, oriental, 68 años, viudo, Agraciada 2717.
Manuela García y Santos de Menchaca, oriental, 94 años, viuda, Uruguay 1630.
Juliana María Zuccoli, oriental, 72 años, soltera, P. de María 1271.
Presentación Aguiar, oriental, 46 años, casada, 8 de Octubre 2459.
Gregorio Curbelo Curbelo, oriental, 55 años, soltero, D. Terra 1674.
Hedwig Philippine Gassman de Besser, alemana, 81 años viuda, Av. Brasil 2909.
Mariz Aurora Costonde de Pereyra, oriental, 48 años, casada Ecuador 1878.
José Gómez Alvarez argentino, 51 años, casado, B. Artigas 1429.
María de la Torre, oriental, 57 años, soltera, Lima 1930.
Domingo Américo Vita, oriental, 37 años, casado, Misiones 1529.
Consuelo Peña de Tuñanco, oriental, 45 años, casada, J. Paullier 1088.

Día 17 de enero de 1956

José María Torre, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Jacinta Seideudorf de Benítez, oriental, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
Eva Irene Fuente de Panizza, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Adolfo Ferrés, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Sánchez Domínguez, español, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Wáshington Pereyra, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Casal, español, 81 años, viudo, Hospital Maciel.
Humberto de los Santos, oriental, 5 años, Hopital P. Visca.
Jorge Rodríguez, oriental, 2 días, Hospital P. Visca.
María González de Mendoza, oriental, 74 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Alfredo Fernández, oriental 24 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Dorival Correa Suárez, oriental, 43 años, soltero, María S. de Munar 2836.
Graciela Mariani Sacias, oriental, 10 meses, 25 de Mayo 148.
Rebecca Santarcieri Pérgolo, oriental, 58 años, soltera, Sociano 1418.
Rosendo Peaela, oriental, 62 años, casado, B. Artigas 2629
Modesto Feliciano Pereyra oriental, 87 años, casado, Tebas 2828.
Mercedes Barceló de Barceló, oriental, 65 años, viuda, León Pérez 3500.
Olga Albarracín de Aguiar, oriental, 37 años, viuda, F. Contucci 3831.
Julián Valentín García, oriental, 3 días, H. Spikerman 3828.
Clorinda Pereira de Acuña, oriental, 91 años, casada, E. Vega 3739.
José Pastor Fonseca, oriental, 63 años, casado, Libres 1611.
Emilia Cagnoli, italiana, 77 años, soltera, Minas 1383.
Rosa Rocca de Brignane, oriental, 93 años, viuda, Guaviyu 2335.
Eugenio Rosa, oriental, 31 años, casado, I. Traumatología.
Antonio Fernández Romero, español, 78 años, viudo, República 2017.
Oscar Mauro Rodríguez Rivero, oriental, 37 años, soltero, Uruguayana 3711.
Carlos Valenzuela, oriental, 11 años, Departamento de Lavalleja.
Pablo Masoni, oriental, 12 años, Departamento de Lavalleja.
Pietro Brunetti, oriental, 15 años, Departamento de Lavalleja.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.
2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Lunes 30 de Enero de 1956 — Núm. 14733

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1932	"	8.00	"	"
1933	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942	"	50.00	"	"
1943	"	20.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	la página
			20 000 00	50.00	la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150.00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3 000 001 00	" "	4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000.00	" 600.00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 · 33 · 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00.30|pub. 673 En 21-v.feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 421 En.16-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo. 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto — Montevideo, Diciembre 31 de 1955 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 342 En.12-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36,00 30|pub. 19097 Dic 29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub 630 En.20-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48 00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ECHENIQUE DE IUARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 843 Feb 1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE CORNELLE o CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítese la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 845 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 844 En 28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUCAS CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 846 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES CAMMAY o CAMMAY SOBA DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA TESKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA BENITEZ DE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre d e195. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 620 En.20-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NEMAN o NEMEN CHUAYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento — Paysandú, 29 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 619 En.20-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES GIOVANETTI NUÑEZ o RUFINO GIOVANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Guichón, Diciembre 31 de 1955. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 618 En.20-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALEÑA MARROCHAL o MARROCHAR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Diciembre 31 de 1955. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 617 En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JOSE LEON LARRAÑAGA o JOSE LEON LARRAÑAGA LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 731 En.24-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA REGINA CARVALHO DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Salto, 16 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 773 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ZUAZNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 772 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de GREGORIO LOPETEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de su publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PETRAGLIA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Salto, 20 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 775 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA FERNANDEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación — Salto, 30 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 776 En.26-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de ésta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 770 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHELERI o CELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 771 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA THIERT o TIRRE DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 657 En.21-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ARTURO CABARA ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1955. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 653 En.20-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO o TELEFORO BERNARDINO CABRERA BRITOS y MARIA SUSANA VEGA o BEGA VILLAR DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 593 En.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 584 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 582 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALDERETE OLIVEIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los solos efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 583 En.19-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO RAMOS o PEDRO G. BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, 9 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 853 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIDES o DELSIDES MACHADO DE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 713 En.23-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARABOTE o CARLOTA MARABOTE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub 648 En.20-v.en.31.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Antonio Lucas Gaffree: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712 en mayor área; Nº 10, manzana 8, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 835 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al Sur sobre la playa junto al mar. Compromiso de compra-venta Nº 5.

B) Martha Olga Ambrois Lago: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 19, manzana 12, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 1.262 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 6.

C) Querulin Maside Correa: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 16, manzana 19, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 929 metros cuadrados 54 decímetros, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 38. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.
2) $66.00 15|pub. 540 En.17-v.feb.2.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que, pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que les corresponde sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno" S. A.

Compradores: David Khanis Kolker, solar 22, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.425 Urbano), boleto Nº 10.392 de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el No 123 al Fº 37 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — David Khanis Kolker, solar 23, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.426 Urbano), boleto Nº 10.393, de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 122 al Fº 36 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — Severo Bartolomé Francisco Stratta, solar 4, manzana "B", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.436 Urbano), boleto número 10.406, de fecha 27 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 134 al Fº 37 del Lº 37, el 14 de Febrero de 1947 — Isaac Cuhenka Bassat, solar 26, manzana "B", padrón 6 509 (parte) Rural (hoy 2.458 Urbano), boleto Nº 10.185, de fecha 14 de Mayo de 1945, inscripto con el nú-

mero 518 al Fo 131 del Lº 34, el 11 de Junio de 1945. — Julia García de Ibarra, solar 5, manzana "H", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.395 Urbano), boleto Nº 10.415, de fecha 5 de Febrero de 1947, inscripto con el Nº 38 al Fº 103 del Libro 37, el 24 de Marzo de 1947. — Ada Armieda Bernstein, solar 25, manzana "F", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.485 Urbano), boleto número 10.378, de fecha 13 de Diciembre de 1946, inscripto con el No 46 al Fº 11 del Lº 37, el 17 de Enero de 1947. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
2) $84.00 15|pub. 814 En.27-v.feb.15.

3–Convocatorias Comerciales

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 1.o de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito No 428, a fin de tratar la siguiente orden del día.

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 28 de Enero a las 11. — Montevideo, 16 de Enero de 1956.
3) $36.40 15|pub. 486 En.16-v.en.30.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la sexta asamblea ordinaria realizada el 18 de Febrero de 1955; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1955, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1956.
3) $40.00 10|pub. 628 En.20-v.en.31.

HART SOCIEDAD ANONIMA
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S .A., a la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la sexta asamblea general ordinaria realizada el 18 de Febrero de 1955; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1955 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inciso II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1956.
3) $40.00 10|pub. 627 En.20-v.en.31.

"COSOPRE SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1956 a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3.o, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 3) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta; 4) Consideración sobre el valor real del capital accionario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 677 En.21-v.en.30.

GONZALEZ Y ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en el día 4 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Camino a Colonia s|n., de Tarariras, Departamento de Colonia, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre ppdo.

Nota: Según lo dispone el artículo 20 de los estatutos, se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Joaquín Suárez, 18 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 761 En.25-v.en.30.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 (siete) de Febrero de 1956 a las 17 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores titulares y suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 794 En.26-v.en.31.

HIDROSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos (artículo 20), se convoca a los señores accionistas de "HIDROSA" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de Febrero próximo, a las 18 horas, en nuestro local de la Avda. General Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (artículos 25 y 27) y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Lectura del acta anterior; 3º) Aumento de capital (artículo 5o); 4º) Reforma de estatutos: (artículos 4º, 8º, 21, 30 y supresión del 31).

Se previene a los señores aclonistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 768 En.26-v.en.31.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Febrero del Corriente año, a las 18 y 30 hora, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años, con los suplentes respectivos (artículo 27 de los estatutos); 4º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 35); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen, tres días antes, como mínimo, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderados (artículo 17). — Montevideo, Enero 26 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 769 En.26-v.en.31.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 15 del estatuto social, se convoca por primera vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 11 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Barros Arana Nº 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2º) Lectura del acta anterior; 3o) Ampliación del capital social; 4º) Ratificación de las resoluciones del Directorio del 15 de Diciembre de 1955, 3 de Enero de 1956 y 18 de Enero de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana Nº 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3 $22.40 8|pub. 832 En.27-v.feb.4.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Febrero de 1956.

Primera convocatoria, hora 18; segunda convocatoria, hora 18 y 30.

Local social: Pedra Alta 1982.

Orden del día:

1o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual; 3º) Informe del Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea estará habilitada para sesionar, toda vez que esté representado por lo menos, el 51 o|o del capital integrado, en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el capital representado por los accionistas que asistan. (Artículo 26 de los estatutos sociales); B) Que de acuerdo a normas legales en vigencia, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Alberto Gallinal Heber, Presidente; Enrique Delfante, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 831 En.27-v.en.30.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día viernes 10 de Febrero de 1956, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Avda. 8 de Octubre No 4565, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Autorización al Directorio para adquirir nuevos inmuebles; 2º) Designación de 5 (cinco) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Aquellos accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en su caso, en la Administración de esta Sociedad; con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la misma.

Otra: De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1950, aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada, serán penados con una multa de $ 10.00. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 824 En.27-v.en.30.

O.C.R.I.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 7 de Febrero de 1956, en la sede social, Rincón Nº 465, a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del decimosexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — Omar Fontana, Presidente; Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $36.00 10|pub. 815 En.27-v.feb.7.

OMNIBUS MERCEDES. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas (artículo 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º Agosto 1956 al 31 Julio 1958, uno representando a los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que deben figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15, capítulo 3º de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente, de acuerdo al artículo 25 capítulo 4º; 5º) Informar a la asamblea ante la posible disolución de la Sociedad por imposibilidad de absorber los aumentos fijados por el reciente laudo del Consejo de Salarios de Soriano, que se encuentra en apelación.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente; Armando Rossi, Secretario.

3) $42.00 5 pub. 813 En.27-v.feb.1º.

DELI SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1º de Febrero de 1956 a las 11 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al Nº 1201, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que corresponden al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955; 3º) Designación de nuevo Directorio de la firma (artículo 14 de los estatutos sociales); 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificado de depósitos en Banco, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea será realizada cualquiera fuere el capital representado en la misma. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 854 En.28-v.feb.2.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo viernes 17 de Febrero de 1956, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Ratificacin de las habilitaciones, participaciones y gratificaciones extraordinarias concedidas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º) Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y al Síndico; 5º) Deuda de Agencia Marítima Dodero S. A. (Argentina); 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $32.00 10|pub. 839 En.28-v.feb.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María E. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "Enrique Acosta Uribe contra LYDA SANTOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51 F.o 474, se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Acosta Uribe y Lyda Santos García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 672 En.21-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS DEGIORGI y ANGELA MARIA GARCIA DE DEGIORGI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51 F.o 100 se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Degiorgi y Angela María García de Degiorgi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Glancia, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 671 En.21-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos caratulados: "Brisco Abraham Carlos c|MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 185), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Carlos Brisco y María Esther Brause y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 606 En.19-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mie. Nadal dictada en autos: "Yrene Baptista de Garrasino con JOSE GARRASINO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 412), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Yrene Baptista de Garrasino y José Garrasino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 521 En.17-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Elio Feliciano Teixeira Cardozo contra MARIA ALICE MARTINEZ JARDIM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Feliciano Teixeira Cardozo y María Alice Martínez Jardim de Teixeira Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceeren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Salto, Enero 7 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $48 00 20|pub. 782 En 26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "Martha María Antonia Hugo de Zárate c|CARLOS MARIA ZARATE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 30 Folio 247, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos María Zárate y Martha María Antonia Hugo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20.pub. 684 En.23-v.feb.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"DEL RIO Y HUERTAS"

Interviniendo "Oficina Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 2 de Octubre de 1955 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Del Río y Huertas", para la explotación del almacén de comestibles y bar, emplazada en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1400 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Huertas. Activo y pasivo a cargo del señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — EMILIO AUDEMAR DEL RIO. — RAMON HUERTAS.

6) $32.00 20|pub 346 En.12-v.feb.3.

"MAURI Y BATTAGLINO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio, se hace saber que por vencimiento del plazo contractual quedó disuelta la sociedad de Aserradero, Barraca de Maderas y Anexos "Mauri y Battaglino", tomando el señor Julio César Mauri a su cargo el activo y pasivo social existente al 27 de Julio de 1955. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo Nº 850 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 22 de 1955. — Luis Arnábal Márquez, Escribano.

6) $24.00 20|pub. 592 En.19-v.feb.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Eugenia Teresa Bittone de Rodríguez se ha desvinculado del comercio en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar, que tenía en sociedad con el señor Froilán Elías Rodríguez en Cerrillos, paraje conocido por Barrancas Coloradas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Froilán Elías Rodríguez. — Cerrillos, Enero 16 de 1956. — EUGENIA TERESA BEITTONE DE RODRIGUEZ. — FROILAN E. RODRIGUEZ.

6) $24.00 20 pub. 633 En.20-v.feb.11.

"PORTO Y COMPAÑIA"
TRANSFERENCIA

Los señores Juan Porto Ramos y Edison Hill, han convenido la disolución de la sociedad "Porto y Cía.", con sede en la casa Nº 1011, de la calle Servidumbre Pública de esta ciudad el día 31 de Diciembre de 1955. El señor Edison Hill transfiere al señor Juan Porto Ramos el activo y pasivo de la sociedad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 de Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre

de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano "Luis Eduardo Anza", en la calle Cerrito 563.
6) $32.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.15.

"ARRUTI DIEZ Y COMPAÑIA"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad "Arruti Diez y Cía.", que giraba en esta plaza en los ramos de Hotel y Anexos, con asiento en el Hotel "Brisas del Hum", tomando a su cargo el activo y pasivo la firma "Masdeu y Barbieri S. L." integrada por los señores Juan Masdeu y José A. Barbieri.
A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Diciembre de 1955. — JOSE A. BARBIERI. — JUAN ARRUTI DIEZ. — ANTONIO J. MARTELLA. — JUAN MASDEU.
6) $32.00 20|pub. 685 En.23-v.feb.16.

"ANTONIO GUTIERREZ Y COMPAÑIA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá y liquidará la sociedad "Antonio Gutiérrez y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ejido Nº 1589. Acreedores al estudio del nombrado escribano, calle Rincón Nº 487, 8º piso, escritorio 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 714 En.23-v.feb.16.

VICENTE ALONSO Y GARCIA

Se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Vicente Alonso y García, Paysandú Nº 913, desligándose de la misma el señor José Vicente Alonso y constituyéndose a su vez la nueva Sociedad que girará bajo la razón social "García y Docampo" integrada por Pastor García Martínez, Antonio Pastor García Landeira y Rafael Silvestre Docampo Docampo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — JOSE VICENTE ALONSO. — ELIDA REQUESENS DE VICENTE.
6) $36.80 20|pub. 643 En.25-v.feb.18.

"MINDEL Y GRU LIMITADA"

Comunicamos que en la fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Mindel y Gru Ltda."
Acreedores presentarse en San Fructuoso número 1571. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — SRUL M. GRU. — SAMUEL MINDEL.
6) $16.00 20|pub. 800 En.26-v.feb.20.

HILAMCO LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que Hilamco Ltda. entrará en disolución y liquidación en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital social. Acreedores deberán presentarse en plazo legal en Paysandú 1204, apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi). — Montevideo, Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 857 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de peones "a término", en la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señores Laudelio Villalba, Gilberto Posse, Olmo Hernández, Pedro R Gaite, Eduardo A. Melo, Luis A. Pintos, Antonio Martínez, Ricardo Ortiz, Humberto A. Camejo, Eulalio Carreras, Osvaldo O. Galizzi, Luis D. Ospitale, Ismael Montero, Zoilo L. Germán, Oscar R. Piletta, Víctor A. Moreno y Luis A. Demarque, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — La Gerencia General.
8) $9.00 3|pub. 835 En.28-v.en.31.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de peón "a término" en la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor Rosendo Gómez, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 836 En.28-v.en.31.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "GUADALUPE PEREIRA. Información." L.o 27 F.o 24, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guadalupe Pereira, domiciliado en la calle José P. Varela Nº 623, ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ovidio Mordenti y Carlos María Márquez, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12 156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y, aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 590 En.19-v.en.30.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.881

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de arena.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 3 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C C.) 8|pub. 30250 En.24-v.feb.1º.

Nº 2.861. — (Segundo llamado). Puerta giratoria. — Apertura: 7 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.862. — (Segundo llamado). Suministro y colocación de cortinas. — Apertura: 8 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas
Nº 2.887. — (Segundo llamado). Bolsas de papel. — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.892. — Muebles metálicos. — Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.896. — Botellas de vidrio. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.897. — Caños de hormigón. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.898. — Máquinas de contabilidad. — Apertura: 13 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada)
12) (C.C.) 8'pub. 30241 En.23-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.057
Segundo llamado
Aplicación de estucado a fuego en las paredes del edificio sede

Apertura: 23 de Febrero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30294 En.27-v.en.30.

LICITACION PUBLICA Nº 1.052
Segundo llamado
Adquisición de interruptores automáticos y relais para corriente continua.

Fecha de apertura: 29 de Febrero de 1956.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (CC.) 3|pub. 33274 En.27-v.en.30.

LICITACION PUBLICA Nº 1.053
Segundo llamado
Adquisición de 7.000 (siete mil) kilos de rollos de guayacán o palo santo

Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30302 En.28-v.en.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 198|56. — Suministro de cajas fuertes. —Apertura: Febrero 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 200|56. — Suministro de 20.000 (veinte mil) carnets de identidad. — Apertura: Febrero 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2o piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30298 En.27-v.feb.4.

C.M. 201|56 — Suministro de cartones para abonos, etc. — Apertura: Marzo 12, hora 9. — Valor del pliego: $ 200 (dos pesos).
C.M. 202|56. — Suministro de cables con aislación plástica. — Apertura: Febrero 9, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 203|56 — Suministro de bolsas vacías, blancas, limpias. — Apertura: Febrero 9, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30276 En.25-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 60|56
Tercer llamado
Encerados de lona impermeable

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 8 de Febrero de 1956. — Montevideo, 24 de Enero de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30312 En.28-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Segundo llamado
Stand para la 1ra. Exposición Nacional de la Producción

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el Despacho de la Gerencia General (calle Mercedes 1051, 4º piso).
Día 7 de Febrero de 1956:
Licitación Nº 543: Ejecución de calles frente al Stand. — Hora 14 y 30.
Licitación Nº 544: Provisión de coches miniaturas. — Hora 15 y 30.
Licitación Nº 545: Ejecución de 1 tablero parlante. — Hora 16 y 30.
Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5'pub. 30308 En.28-v.feb.2.

LICITACION Nº 550
Construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursal Mercedes, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Mercedes, calles José G Artigas y Florida, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6º piso), y en la respectiva sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Abril de 1956, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes número 1051 (4º piso).
Precio del ejemplar: $ 60.00. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 30269 En.25-v.feb4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública Nº 3.329
Primer llamado

Libros contables: Apertura el 31 de Enero de 1956, hora 10.
Esta licitación se hará de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Dante 1881 (primer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Contaduría el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo. 17 de Enero de 1956.
12) C.C.) 10|pub. 30213 En.19-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la ejecución de obras de reparaciones generales en el edificio que ocupan las Escuelas Nos. 44 y 73, de 2º grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 6 de Febrero de 1956 a las hora 10. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30307 En.28-v.feb.6.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRORROGA Y ACLARACION DE LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de dos camiones con motores Diesel para cinco toneladas, con volcadora y caja para cuatro metros cúbicos y una hormigonera a nafta debiendo los interesados presentarse en sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Oficina del Concejo Local Autónomo de San Carlos, en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero próximo a las 13 y 30 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Se pone en conocimiento de los interesados que por haberse omitido "que la adquisición de los camiones es con el precio C.I.F. Montevideo", se prorroga el plazo de recibo y apertura de todas las propuestas. — San Carlos, Enero 26 de 1956. — Dr. Beltrán Barrios. Presidente; Manuel H. Guadagna, Secretario
12) $22.00 10 pub. 621 En.26-v.feb.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes vehículos, destinados a la Dirección de Salubridad. Limpieza y Corralón: cuatro camiones volcadores, de seis toneladas; una barométrica mecánica; una regadora mecánica; una recolectora mecánica de residuos domiciliarios
Destinados a la Dirección de Obras Municipales: tres camiones volcadores de seis toneladas.
Destinados al Concejo Departamental: una camioneta rural.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de oficina.
Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado, en un completo administrativo, con certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Enero 5 de 1956 — Juan N. Paiva, Presidente; Julio Echeverriborda. Secretario Interino.
12) $22.40 8|pub. 779 En.26-v.feb.3.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la presentación de propuestas para el arranque de 450 árboles de eucaliptus de la Avenida Dionisio Trillo entre las de José E. Rodó y San Martín.
Las propuestas deberán presentarse en un completo administrativo, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Concejo Departamental, el día 31 de Enero a las 10 horas, adjuntando certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares y Patente de Giro, comprobando que se hallan al día en sus aportes.
Al acto de apertura de propuestas podrán asistir los proponentes que tengan interés.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo estima oportuno. — Salto, Enero 17 de 1956 — Juan H. Paiva, Presidente; Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $19.20 5|pub. 780 En.26-v.en.31

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 1|56
Primer llamado

Artículos para adquirir: Dos ficheros rotativos horizontales, cada uno para 25.000 fichas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.
Recepción de propuestas: Hasta la hora 9 del 16 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 30299 En.27-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación Nº 347. — Leña en rolos y astillas — (Primer llamado). — Día 3 de Febrero de 1956, hora 9.
Licitación Nº 348 — Artículos de almacén. — (Primer llamado). — Día 3 de Febrero de 1956, hora 10.
Licitación Nº 349. — Utiles de oficina. — (Primer llamado). — Día 6 de Febrero de 1956, hora 9.
Licitación Nº 350. — Artículos de limpieza e higiene. — (Primer llamado). — Día 6 de Febrero de 1956. hora 10.
Licitación Nº 338. — Mimeógrafo eléctrico. — (Segundo llamado) — Día 7 de Febrero de 1956, hora 9.
Licitación Nº 343. — Hielo. — (Segundo llamado) — Día 7 de Febrero de 1956. hora 10.
Licitación Nº 344. — Boniatos. — (Segundo llamado). — Día 8 de Febrero de 1956. hora 9
Licitación Nº 345. — Verduras. — (Segundo llamado). — Día 8 de Febrero de 1956. hora 9 y 30.
Licitación Nº 346 — Frutas. — (Segundo llamado). — Día 8 de Febrero de 1956, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Enero de 1956. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.23-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4 956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de terminación de fundaciones y pórticos de apoyo en el Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán, Departamento de Lavalleja Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120, piso 4º), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30279 En.26-v.feb.6

SERVICIO DE LOCOMOCION
Licitación pública Nº 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para el Servicio de Locomoción de la Secretaría de este Ministerio
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1.112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuesta: el día 31 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30263 En.25-v.feb2

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 3|1956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la segunda etapa de la Escuela Nº 1 (Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30270 En.25-v.feb.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a precios para contratación de transporte de mercadería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563. esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero de 1956, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30303 En.26-v.en.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por madera pino Brasil o similares, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, Piedras Nº 361.
La fecha de apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 28 de Febrero de 1956, a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30314 En.28-v.en.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1 956

Llámase a licitación pública para el suministro de un proyector cinematográfico y accesorios diversos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Febrero de 1956, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — El Secretario
12) (C.C.) 15|pub. 30205 En.18-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 111
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material para instalación de vapor y caño negro extranjero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 30305 En.23-v.feb.3.

PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 115

Llámase a licitación para adquirir 1 rotovador central para viña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 31 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30196 En.19-v.en.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Primer llamado
Licitación pública Nº 164 de Hipoclorito de Sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 10 de Febrero de 1956, a la hora 9 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30309 En.28-v.feb.4.

PRIMER LLAMADO

Para el suministro de Tubos, Filtros y accesorios para perforaciones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.50 y obtener información al respecto, entre las 7 y 30 y las 12 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 23 de Marzo de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30287 En.26-v.feb.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de aceites y lubricantes para el material aeronáutico, usina y vehículos automotores de la Aviación Naval; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas
12) (C.C.) 10|pub. 30236 En.23-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 40
Segundo llamado
Construcción de dos viviendas en "Pedrera"
(Departamento de Canelones)

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para proceder a la construcción de dos (2) viviendas en el inmueble número 444 sito en el Departamento de Canelones, 7ª sección judicial.

Lugares de retiro del pliego: Sección Compras del Departamento Comercial e Industrial o en el local de la Administración, ubicado en "Pedrera", todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Fecha y hora de apertura: 6 de Febrero de 1956, a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura: Sección Compras del citado Departamento, Cerrito 488.

Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30255 En.24-v.feb.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Segundos llamados

Nº 13 — Artículos de limpieza (jabón y pulidor). — Apertura: día 10 de Febrero a las 10 horas.

Nº 14. — Una máquina duplicadora eléctrica automática, de entintaje automático, con mesa de dibujo completa y doce cajas de matrices. — Apertura: día 10 de Febrero de 1956, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), de este Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30318 En.28-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 10|956
Cuarto llamado

Llámase a licitación por el alquiler de un camión o camiones para el transporte de mercaderías. Apertura: 3 de Febrero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.24-v.feb.3.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Nº 9. — Leche pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a la hora 9. (Quinto llamado)

No 11. — Productos de granja (complementaria). — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a la hora 10. (Tercer llamado).

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos. Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30225 En.21-v.feb.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 37

Convócase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un local destinado a Subestación de la UTE, y cercos y veredas del barrio "I-3" (Paysandú).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30267 En.25-v.feb.4.

LICITACION No 36

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de una motoneta con sidecar, destinada al reparto de correspondencia.

Las propuestas que determinarán el plazo de entrega de la máquina que se licita, se recibirán y abrirán el día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, que se fija en la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos), deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30266 En.25-v.feb.4.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 30

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de artículos de escritorio, papeles y efectos varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo número 273. Los artículos son para las Oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y las propuestas deben presentarse el día 10 de Febrero del año en curso a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Enero de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30310 En.28-v.feb.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación No 163. — Primer llamado. — Impresión de un libro. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 8.

Licitación Nº 157. — Segundo llamado. — Papel rayado Travers y papel de dibujo. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 9 y 30.

Licitación Nº 161. — Segundo llamado. — Limpieza mensual de máquinas de escribir. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de Oficina. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30313 En.28-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Hilo Nº 50, Líquido limpia metales, Naftalina, Agujas comunes, Polvo pulidor, Pomada caoba, Soda cristal, Jabón "Sapolio" o similar, Plumeros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30311 En.28-v.feb.2.

Licitación pública Nº. 8
Tercer llamado

Artículos: Frutas de estación, limones, manteca, boniatos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30283 En.26-v.en.31.

Licitación pública N 130
Cuarto llamado

Artículos: Cabo cáñamo, Agujas veleras, Hilo marrón y blanco "Oso" Nº 00, o similar, Rempujos, Hilo algodón, Ojales de bronce, Máquina para ojales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 159), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 2 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30284 En.26-v.en.31.

Licitación pública Nº 11
Tercer llamado

Artículos: Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones de duraznos, Papas, Pasas de uva, Porotos, Queso duro y fresco, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Yerba mate

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 31 de 1956, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30263 En.25-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.28-v.feb.9.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 22|56
23|56 y 24|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 50.000 metros de gasa hidrófila, 7.000 metros de lienzo para vendas y artículos sanitarios de goma, respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Febrero de 1956, a las horas 9, 10 y 11 respectivamente

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30244 En.23-v.feb.2.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 19|56, 20|56 y 21|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de bazar, 2.000 kilos de algodón hidrófilo, material de empaque de medicamentos

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1956 a las horas 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30234 En.21-v.feb.1º.

LICITACION PUBLICA No 4|56

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de 4:000.000 de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1956, a la hora 9

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.20-v.en.31.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 16|56, 17|56 y 18|56

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos de ferretería, electricidad y pintura, respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1.o de Febrero de 1956, a las horas 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30209 En.19-v.en.30.

LICITACION PUBLICA Nº 11|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de lencería

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1956 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30292 En.27-v.feb.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Licitación No 1|56. — Día: 31 de Enero de 1956, hora 9.

Papel y cartulina. — Licitación Nº 2|56. — Día: 3 de Febrero de 1956, hora 9.

Utiles de limpieza. — Licitación Nº 3|56. — Día 7 de Febrero de 1956, hora 9.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, teléfono 9.78.34, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el acto. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30232 En.21-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.314|56
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 15.670 metros cuadrados de diversos tipos de maderas, comprendiendo: pinotea y Brasil; cedro; peteriby o louro; lapacho y 1.500 hojas de madera compensada de pino Brasil, cedro y peteriby, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 30258 En.24-v.feb.3.

LICITACION No 4.316|56
Trapos para limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1956, a las 11 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 5.000 kilogramos ídem de rayón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30259 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.311|56
Cinturones de seguridad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Abril de 1956, a las 16 ho-

ras, para proveerse de 400 cinturones de seguridad, completos, de cuero, para uso de guardabillos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30226 En 21-v feb.1º.

LICITACION Nº 4.315|56
Utiles de escritorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de útiles de escritorio: alfileres, biblioratos, broches, cintas para máquinas, mojadedos, gomas para borrar, lápices varios tipos, papel carbónico, calco, heliográfico, secante y p. relojes, plumas, sobres, tinteros, etc. etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30260 En.24-v feb 3.

LICITACION Nº 4.288|56
Cámaras y cubiertas
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 665 cubiertas de distintas medidas y 213 cámaras para vehículos automotrices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3 00 m|n. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12). (C.C.) 10|pub. 30261 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.309|56
Radio-receptores y grupo electrógeno
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1956 a las 16 horas, para proveerse de tres radio-receptores: aparatos de medida y un grupo electrógeno Diesel trifásico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30229 En 21-v.feb.1º.

LICITACION Nº 4.310|56
Aparato acondicionador de laboratorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un aparato acondicionador de laboratorio, para ensayo de materiales en condiciones climáticas diversas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 12 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 30228 En.21-v.feb.1o.

LICITACION Nº 4.269|56
Trompo para madera
(Segundo llamado)
La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1956, a las 10 horas, para proveerse de un trompo para madera, con dos velocidades, la mayor del orden de 9.500 r.p.m., accesorios y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30262 En 24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.312|56
Aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 llaves conmutadoras: 2.650 bases de enchufes telefónicos; 800 clavijas y repuestos diversos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivo que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m n. — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 30227 En.21-v.feb.1º.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 28 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JORGE MARTINEZ APUD, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zabala 1228 y JUANA ISABEL MOREIRA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Zabala 1228.

5.a Sección

RODOLFO BAEZ, 24 años, soltero, empleado bancario, paraguayo, domiciliado San José 1174 y AIDA CELINA RODAS, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada San José 1174.
TULIO ENRIQUE SCOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1173 y BLANCA IRIS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1173.
CARLOS GALFETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1227 y CANDIDA NORMA FELIPPELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1227.
MARIANO BRITEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1025 y SARA PEREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1025.
JOSE LUIS MOYA, 43 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado Paraguay 1236 y MARIA JULIA GARCIA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yí 1190.
SIMJJA NIMOI, 30 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Ibicuy 1042 y DORA RAWICKA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1042.

6.a Sección

JOSE NICOLAS SANTANDER, 33 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Paysandú 1443 y EDITH TERESA ROMERO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 1443.

10.a Sección

ARTEMIO JEREMIAS ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3754 y EVA MEDINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2270.
JUAN ERNESTO ROMERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mirabal 1980 y TERESA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4015.
JOSE WALTER BRUNO SCAFFA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4031 y MERCEDES CORTES MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1860.

12.a Sección

OSCAR SANTIAGO CHIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2584 e HILDA PROTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2584.
ANTONIO AGUSTIN GARCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2576 y CARMEN ELISABETH FOJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3320.
EDELMIRO PEREIRA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Quijote 2775 y ELSA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2775.
NORBERTO WALTER LIÑARES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2532 y NORMA DIVENUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2584.
OMAR NATIVIDAD MENES, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cádiz 2836 y NELIDA PERDIGON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2836.
CAMILO SILVERA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vilardebó 2240 y SANTA EVA ALEXOFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240.

HERMAN MARTI CORENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nelson 3428 y ELIDA AURORA ROSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3634.
JULIO TABARÉ PUENTES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4095 y LINDA PASTORA VAZQUEZ, 20 años, soltera, peruana, domiciliada Larrañaga 4095.
RAMON ANGEL ACUÑA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carabela 3107 y JULIA MARIA ROSA CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3107.
IVAN PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2184 y ORLINDA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1685.
LUIS PEDRO SOLEI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3491 y ELIDA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3491.
MILTON CABRERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Figurita 2882 y ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2888.
WALTER GUSTAVO DURAN, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Monte Caseros 2798 y DELMA NUBIA ALBARENGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2793.
DIEGO MUÑOZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Hernández 2424 y GLADYS APARICIO, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Hernández 2424 bis.
CARLOS COSTA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 2516 y NELIDA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2827.
ANTONIO CASTELO, 23 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Aréchaga 3237 y LOURDES ELENA SCORZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3334.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y MARIA DEL CARMEN BALBI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.
DOMINGO CHIARELLI, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado José Catalá 2425 y DINORAC SOGLIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2581.
CESAR MANUEL DE LA SIERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3054 y OLIMPIA MARIA MIRANDA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Flores 3054.
MARTIN FERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2025 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3177.
RUDECINDO COLINA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2836 y MARIA JOSEFA ALAMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2836.
LUIS ALBERTO ESPINDOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2534 y MARIA OFELIA TERRADAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2534.

13.a Sección

JULIO ZAPATA TEMBONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Berna 2253 y VIOLETA DEMIRDJIAN COYAIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1770.

16.a Sección

MANUEL NEVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 604 y ELIDA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 604.

17.a Sección

PRESENTACION DIAS NOBLE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4261 y CLEMENTINA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.
LIDIO NESTOR LUCAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 2787, apto. 2 y ELBA NAIR JARDIM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 2787, ap. 3.
LUIS RICARDO PEIXOTO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Paso al Sauce 6043 y JOSEFA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso al Sauce 6043.
ANDRES IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4139 y MARTHA VENERA SAVIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4308.
NESTOR RUBEN DE LOS ANGELES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 3415 y MARGARITA DUARTE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Aparicio Saravia 3415.
FERMIN NICASIO BERNERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3868 y ARCELINDA LUQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3882.

19.a Sección

MARCELINO ALDACOR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1318 y YOLANDA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2375, apto. 4.

HERSZ BENKEL, 29 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado República 2292 y CLARA TARTATCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1961.

21.a Sección

DOMINGO RUBI GONZALEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4138 y ELSA BARONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4138.

DIEGO ALFREDO REYES COITIÑO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 5809 y CELIA RODRIGUEZ VILA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5809.

$2.00 3|pub. v.en.31.

Montevideo, Enero 27 de 1956

1.a Sección

OSCAR PEDRO LAISE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826 y MARIA ANGELICA BONIFASINI, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

HERNAN RODRIGUEZ MASONE, 42 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Misiones 1230 y ANA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1230.

6.a Sección

MARIO CESAR NAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olimar 1421, ap. 1 y AURELIA OFELIA TAMBOLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1421, ap. 1.

JACOBO DUSCHITS PUPKIN, 29 años, soltero, maestro, lituano, domiciliado Paysandú 1330 y MERCEDES BIVITZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1330.

10.a Sección

PABLO RAVERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3942 y LUISA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3942.

OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2310 y ELBA HAYDEE GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2310.

FELIX MANUEL PIRIZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Quichúas 2729 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2729.

VICTOR ROVINSKAS, 46 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Estivao 1726 y EDELMIRA MOREIRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1726.

JULIO CESAR BACCINO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3668 y MILDA DELIS ROSAMEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2723.

14.a Sección

TEOFILO DEMETRIO MACHADO, 51 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1083 y JUANA CIRILA MELGAREJO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Jujuy 2636, apto. 3.

NELSON HUMBERTO BARACCO ORTIZ COLOMBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1076 y YOLANDA MARIA ZICAVO MAZARINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1076.

16.a Sección

LUIS ALBERTO PAGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2330 y BENIGNA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente C. J. Ma. Artigas 2397.

RAMON BENICIO LARROSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Capilla 3455 y MARIBEL GIANOTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 7598.

20.a Sección

JUAN LUIS GUERRA GAJA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5005 y BLANCA ELSA BARILANI PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5005.

22.a Sección

JOSE LORENZO RANDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y RAQUEL ESPERANZA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3786.

JUVENAL RAMIREZ, 34 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Roberto Kock 3843 y ANA MAGDALENA HERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3843.

ISABELINO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3335 y MARIA LILA CUITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3335.

RAMON MAUTONE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3944 y MARIA TERESA NOVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3554.

JOSE MARIA TECHERA SOSA, 25 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3588 y ARACELIS AVILA CORREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3388.

MANUEL DOMINGO RUMBO FONTAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 3429, ap. 4 y LIDIA INES BENCIC HERNANDEZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3429, ap. 4.

REYNALDO SARNICOLA, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado M. Meléndez 3865 y BLANCA MACCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3935 bis.

ADOLFO CHANGARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4130 y NELLY RAQUEL DI AGOSTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4138.

JULIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3755 y NELIDA MARINA BRIANO, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Porongos 3488, ap. 2.

LUIS ALBERTO PERDOMO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado R. Eguren 3311 y LIDIA AVINCETO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3311.

WALTER AMORIN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3917 y LILA TERESITA FURTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 4086.

ARTIGAS VALENTIN BRAS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3439 y MARIA LUISA MISURRACO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3182.

LEYMAN PEDAJA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Pla 3539 y CATALINA VELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3368.

WALTER ANTONIO FULLE, 28 años, oriental, domiciliado Santa Ana 3417 y GLADYS OTTONELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3408.

MIGUEL ANGEL GRIEGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3979 y EVA NORMA SANTA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3979.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3551 y OLGA DOURADO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3638.

JOSE MARIA JUNCAL, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Propios 4026 y CLODOMIRA EIRAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Propios 4130.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3124 y MARIA JULIA MOSQUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4124.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3401 y ANA MARIA CAMARRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3480.

TIMOTEO OLIVERA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cardozo 3265 y ZORAIDA AMPARO SINEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3515.

23.a Sección

CARMELO JACINTO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1716 y MARIA IRENE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1716.

ELOY JULIO BENGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2472, apto. 6 y ELSA RENEE HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Giró 2472, apto. 6.

ALBERTO ANGEL PEDRO ANTONIOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2710 y LYDIA JUANA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2565.

ASDRUBAL MENZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1761 y EDITH PERLA ALCAIDE, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2241, ap. 3.

ROGELIO NILSSON CASSINA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1621 y PERLA LIRIA PINTOS ALBORNOZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1621.

JULIO CESAR TORTI DAGNINO, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Pte. Giró 2455 y MARIA ELMA RODRIGUEZ BARREIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2608.

24 a Sección

ARMANDO ARVELO DEL RIO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1576 y ANNABEL SUANES, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1576.

$2.00 3|pub. v. en.30.

15—Pago de Dividendos

CHIMEX S A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1º de Febrero de 1956 está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55, en las oficinas de Chimex S. A., calle Paysandú Nº 887. — La Secretaría.

15) $3.60 3|pub. 830 En.27-v.en.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción". Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4.022, por el Noreste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patetta de Gaggero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $123.00 30|pub. 515 En.21-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517 sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1 725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30 pub. 19073. Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41, Fº 137)". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Della Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Couayrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 15 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa. Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios. cercas y demás mejora. padrón N.o 1.278. ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37 sobre calle Montevideo,. hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile. Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza. y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este. 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Fiusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación. a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612. Fº 305. Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1 861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros. que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; veintiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $132.00 30 pub. 19109 Dic.30.-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562) se cita llama y emplaza a don Gervasio Modernell. sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa. se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste. quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165 estando empadronada con el Nº 1.690. "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera. Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y con Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego, 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida al Este con Juana Mansilla de Castillo.

Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

15) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción de las obras según nómina que sigue, de las que son autores socios de la referida entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIO RIVERO declárase único autor de la comedia gauchesca en tres actos, titulada "El Indio Blanco".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la Revista musical titulada "Ya empezamos los cimientos".

AUGUSTO DE GIULI, declárase único autor de la Comedia musical en tres actos titulada "Nuestra Vida".

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de la Comedia en tres actos titulada "El Inquilino Imaginario".

SEVERINO FERREIRA, declárase único autor del álbum musical titulado "Frontera".

MARIA A. D. DE LABROCCA y FERNANDO BUZZI, declárase únicos autores del álbum musical titulado "Variedades Nº 2".

RODOLFO DE CASTRO, declárase único autor del álbum de poemas titulado "Melodías del corazón".

HECTOR TOSAR ERRECART, declárase único autor del álbum de seis canciones sobre "El Barrio de Santa Cruz".

DANTE SCIARRA VIGNOLI, CARLOS PAEZ VILARÓ y ALBERTO CASABLANCA, declárase únicos autores del álbum musical titulado "Album Palermo", y del tango negro titulado "Tango Congo".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA, declárase únicos autores del álbum musical titulado "Barrio Sur".

CARLOS PAEZ VILARÓ y TITO DEMICHERI, declárase únicos autores de los álbumes musicales titulados "Candombe", "Tamboril" y "Lonjas".

CESAR SALVINI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del álbum musical titulado "Mair".

BRAZILENCIO RODRIGUEZ y BERNARDO ABATE, declárase únicos autores del álbum musical titulado "Sao Paulo 3".

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor del Tango canción titulado "Ruinas".

LUIS CARUSO y CESAR SUAREZ MERCADAL, declárase únicos autores del Tango titulado "Sos un caso...!"

JOSE B. YANNELLI, declárase único autor de la Zamba titulada "Zambita Argentina", y del Tango titulado "Castigo".

JULIO MARTINEZ MALATES, declárase único autor del tango titulado "Sin tener vergüenza", y del candombe titulado "Yo no soy negro".

BRUNO GALEOTTI y CESAR RICARDO BOSSI, declárase únicos autores de la marcha titulada "La gomita de mascar".

ARGIO E. ANTONELLI, declárase único autor del vals titulado "Ritos de fuego".

CESAR R. MONZEGLIO, declárase único autor de la milonga titulada "Alborada".

CARLOS CASCIANI y AMERICO BESSIO declárase únicos autores del tango titulado "Atorrante".

RICARDO SOLE, declárase único autor de "Danza de los pañuelos", Motivos populares de Remolinos. (Aragón-España).

PEDRO BORGO y MARIA J. VIGNOLO, declárase únicos autores del vals titulado "Corazones brasileños".

LALO ETCHEGONCELAY, declárase único autor del vals titulado "Vals achobático".

RAMON COLLAZO, LALO ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores del candombe titulado "Candombe internacional".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declárase únicos autores de la polka titulada "La canción del chanchito" y de la marcha escolar titulada "La alegre escuelita".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor del arreglo, sobre motivo popular del cuando "Cuando tú me quieras".

JOSE A. BLAS, declárase único autor del tango titulado "Y caen las hojas..."

RILO SUAREZ y GABRIEL DE MARCO, declárase únicos autores del tango titulado "Princesita".

RILO SUAREZ y LUIS E. CARABELLI, declárase únicos autores de "El Ferrocarril", Cha cha cha.

LUIS E. CARABELLI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del baiao "Cosas de la vida".

RILO SUAREZ y JUAN M. GONZALEZ, declárase únicos autores del tango titulado "Tropeando".

RILO SUAREZ y ROBERTO LURATI, declárase únicos autores del baiao titulado "Quién Fué.. ?"

FRANCISCO A. MUJICA y RILO SUAREZ, declárase únicos autores de las letras de los tangos "Consejero" y "Presentimiento".

FRANCISCO A. MUJICA y RAUL RIVERO, declárase únicos autores del tango titulado "Embalado".

FRANCISCO A. MUJICA y JUAN C. CROCCIA, declárase únicos autores del tango canción titulado "A Benigno García" (El gaucho).

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha "La maroma sin igual", en colaboración con JOSE C. AMOR.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marchinha "Adiós mulata".

JOAQUIN BARREIRO y ROBERTO GUARAGNA, declárase únicos autores de la marcha titulada "Glorioso Peñarol".

GERONIMO YORIO, ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores del candombe titulado "Los morenitos de Dios".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Mi decepción".

LUIS AMENGUAL y GERARDO ADROHER, declárase únicos autores del tango titulado "Alondras sin alas".

JUAN YOZZI y JUAN SPOSITO, declárase únicos autores del tango titulado "Llegarás", y del candombe titulado "La poderosa".

CARLOS CROCCIA y AMERICO CARBONELL, declárase únicos autores de la marcha titulada "Marcha de la liberación".

SANTIAGO A. MOREIRA y AMERICO CARBONELL, declárase únicos autores del tango titulado "Viejo baúl".

EMILIO CAO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárase únicos autores de la milonga titulada "Caliente".

JOSE DEMORO PEREZ, declárase único autor del tango titulado "Primer querer".

LUIS L. MENDIVIL, JUAN E. MARTINEZ y JOSE DEMORO PEREZ, declárase únicos autores del vals estilo mejicano titulado "Espinas y flores".

DAVID SZWARC y MOISES LOPATA, declárase únicos autores del baiao titulado "Los Hermanos del Plata".

JULIO PIERA BARCELÓ y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Quieto, corazón".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA, declárase únicos autores de la música del candombe titulado "Paez Vilaró, pintor de negros".

ELSA PIGRAU GUIDINI y CARLOS PAEZ VILARÓ, declárase únicos autores del candombe titulado "Negro comparsero".

FLOIRAN OLIVERA. declárase único autor del vals titulado "Dolor del alma".

KURT PAHLEN y HUMBERTO ZARRILLI, declárase únicos autores de la marcha titulada "Marcha de la juventud".

HUGO TRIAY y ALBERTO LUCES, declárase únicos autores del candombe titulado "Candombe rojo".

JOSE S. MATTEO y JULIO BELLINI, declárase únicos autores del milongón titulado "Ché... Milongón".

ISIDRO PELLEJERO y JUSTO ELVIO MENENDEZ, declárase únicos autores del baiao titulado "Cinemascope".

AMBROSIO GIUSTI y AGUSTIN GIUSTI, declárase únicos autores del tango titulado "Mi viejo fuelle".

ANDRES GENTILE y JUSTO E. MENENDEZ, declárase únicos autores del vals titulado "LUCY (Lucie)".

MARIO ORRICO, declárase único autor del fox-trot titulado "Romance de Otoño".

MARIO ORRICO y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la canción-slow titulada "Sueño de novia".

JOSE C. AMOR, declárase único autor del vals titulado "Placita de barrio", en colaboración con JOSE ZARCO.

ARIEL FEDRIGOTTI y JOSE AMOR, declárase únicos autores del bolero titulado "El Milagro".

JOSE E. PRISCAL, declárase único autor del vals titulado "A mis amigos".

DOMINGO DI VITO y ENRIQUE SORIANO,

decláranse únicos autores del vals titulado "Recordándote así".

ISRAEL CORREA VERA, declárase único autor de la milonga titulada "Barrio Palermno (La Milonga de Abelardo)", y del tango "A Puglia Pedroza".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Atilio Caraume".

DOUGLAS DAVID y JULIO AMADORI, decláranse únicos autores del candombe titulado "Negrita candombera".

PEDRO R. TABARES, declárase único autor del baiao titulado "Minha caboca".

LUIS ALVAREZ y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la marcha titulada "Vamos a hacer nono".

LUIS ALVAREZ, declárase único autor de la milonga titulada "Milonga gaucha".

ROBERTO CISNERO y MIGUEL ANGEL MANZI, decláranse únicos autores del tango titulado "Hoy...!"

RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la marcha titulada "No hay problema", y del tango titulado "Qué miedo tenés...".

JULIO PIERA BARCELÓ y BERNARDO ABATE, decláranse únicos autores del tango titulado "Esperame".

JUAN A. GARCIA, declárase único autor del candombe titulado "Negro humo".

BERTA PASEYRO, declárase única autora del vals titulado "María Ofelia".

WALTER E. SILVA, ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, decláranse únicos autores del charleston titulado "Franz y Fritz".

WALTER E. SILVA y CARLOS MAGGI, decláranse únicos autores del baiao titulado "Pérez".

WALTER E. SILVA, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha de los colores".

ANTONIO CALERO, declárase único autor del tango titulado "Vieja calle".

HUGO DI CARLO, declárase único autor del tango titulado "Zumbador".

HUGO DI CARLO y OLDIMAR CACERES, decláranse únicos autores del tango titulado "Campero".

HORACIO LOPEZ, declárase único autor de la milonga titulada "El Chumbito".

WALTER PIÑERO, declárase único autor del vals titulado "Palabras de amor".

HUMBERTO GIAMPIETRO y NOEMI GIL JANEIRO, decláranse únicos autores de la canción nativa titulada "Juega la luz mala".

HUMBERTO GIAMPIETRO y UBALDO RODRIGUEZ VARELA, decláranse únicos autores de la canción nativa titulada "Agüita fresca".

HUMBERTO GIAMPIETRO, declárase único autor del tango-canción titulado "Colegiala".

TIMOCLEO BICA LEMOS, declárase único autor del candombe titulado "El negro Lauriano".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del tango titulado "Triste destino", y de la conga "Conga del 56". — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $114.00 10|pub. 816 En.27-v.feb.7.

"LEONARDO TUSO GARCIA y JOSE NICASIO RAMOS, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Las Asignaciones Familiares", con el que caracterizarán una obra de carácter cultural, etc. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 674 En.21-v.feb.1o.

"BASILIO CLEBER SILVA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Capullo de amor" (bolero) y "Tus quince años" (bolero), de cuyas letras se declara autor, correspondiendo las músicas a Miguel Angel González Valerio. — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 740 En.24-v.feb.3.

"LUIS VARELA, uruguayo, domiciliado en la calle Yuty 1866, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de 22 poesías que titula "Cantos diversos", inéditos. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 803 En.26-v.feb.6.

"ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "En una noche de Otoño", de la que se declara autora". — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 851 En.28v.feb.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Restaurant Stradella Ltda.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 724 En.25-v.feb.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO F. PRESTO y CELIA ISABEL PEDRALBES de 25 de Diciembre 1930 en 14.a sección Montevideo; nacimiento de CARLOS FRANCISCO PRESTO de 4 Enero 1931 en 14.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Presta" debe decir: "Presto". Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 410 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA AMALIA DEL CASTILLO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de María Amalia del Castillo, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida, dice "María Amelia del Castillo de Fleurien", debe decir "María Amalia del Castillo", y donde dice "que era casada con Santiago Fleurien y que estaba inscripta en el R. Cívico Nacional, Serie Nº", debe decir "que era de estado civil divorciada de George Martin Edwards", suprimiéndose lo demás.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 629 En.20-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MICHELIN SALOMON, pues en la misma se omitió el primer apellido paterno. Por lo tanto, donde dice "Pablo Salomón", debe decir "Pablo Michelin Salomón", por ser lo verdadero, habiéndose habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 396 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOSE PATRICIO MAGALLAN y OTRA. Inscripción, rectificación de partidas e información ad perpetuam", Lº 27, Folio 37, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Patricio Magallán y Ramona Tardiz de Magallán, Irene Magallán Tardiz y Clotilde Magallán Tardiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: De legitimación de Patricio Magallán, donde dice "Patricio Magallan" debe decir "José Patricio Magallán"; de matrimonio de José Patricio Magallán y de Ramona Tardiz, donde dice "Ramona Tardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardi" debe decir "Ignacia Tardiz"; de nacimiento de María Firmiana, Juana, Sara Letania y Rosa Blanca, donde dice "Ramona Tardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardi" debe decir "Ignacia Tardiz"; y de nacimiento de Irene, donde dice "Ramona Tardy" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardy" debe decir "Ignacia Tardiz"; y de Clotilde, donde dice "Ramona Cardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Cardi" debe decir "Ignacia Tardiz". Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima feria mayor Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Escribano.

19) $54.00 15|pub. 591 En.19-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS FEDULO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Daniel" debe decir "Carlos", por ser lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José A. Ribot, Ribot Llana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 730 En.24-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severo Ignacio Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en el sentido que donde aparece el apellido paterno "Cavalero" debe decir "Cavallero" por ser el verdadero. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario

19) $18.00 15 pub. 476 En.14-v.en.31.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural 218 "C||947" a cargo de JUAN ANDRES RAMON ANTONIO ORDEIG CORRALES, el próximo 8 de Febrero, a las 16 horas y en la Sala de Actos de la sede central del Banco acreedor en Plaza Constitución, el martillero Enrique Dove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos treinta y un pesos ($ 11.231.00), un terreno y mejoras ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón 60.665, fracción 3 en plano del agrimensor Carlos Moradot y Otero, de Noviembre de 1911, del cual expidió copia parcial el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Marzo de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes con el Nº 19.008, con una superficie de once hectáreas ciento treinta y cuatro metros siete mil trescientos doce centímetros y deslindando: 567 ms. de frente al Oeste a Camino Vecinal (hoy Camino Pichincha), distando el punto medio 898 ms. 60 cms. del Camino Carrasco; 193 ms. de frente al Norte a Camino Vecinal divisorio de la fracción "1-A", padrón 60.666; 585 ms. 32 cms. al Este lindando con la fracción 4, padrón 60.664; 193 ms. 11 cms. al Sur con parte de la fracción 2, padrón 60.662 y fracción 1, padrón 60.661.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.431.01 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento verbal sin plazo, por precio de $ 350.00 anuales registrado el 5 de Agosto de 1954; C) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, zonas de influencia y mejoramiento de caminos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 8.048.05; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 30219 En.20-v.en.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano 236-"A|951" a cargo de EMILIO LEOPOLDO MEDICI, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos treinta y un pesos ($ 4.531.00), un terreno y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, padrones 2.528 y 10.719, manzana municipal 161 y catastral 172 de la Ciudad de Salto, barrio "Benito Solari", lotes 19 y 20 en plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Febrero de 1926, inscripto el 26 del mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Salto, con una superficie total de novecientos sesenta y siete metros veinte decímetros y deslindando: 48 ms. 18 cms. al Norte lindando con el lote 18; 48 ms. 54 cms. al Sur, con el lote 21; 20 ms. 12 cms. al Este, con los lotes 28, 29 y 30; y 20 ms. de frente al Oeste a la calle Doctor Emilio Bilbao (ex Magallanes), distando el punto medio 56 ms. 58 cms. de la calle Chaná.

Se previene que: A) La presente ejecución de

hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.701.44 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá integrar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe equivalente al saldo en títulos del préstamo hipotecario que se ejecuta, al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. Dicho saldo asciende a la fecha del remate a $ 1.627.78; F) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) de Casa Central o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Alfredo Rega-Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 30289 En.27-v.feb.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Roberto Daniel Negro sigue con LUIS A. REYES SCAGLIA, (Lo. 51, Fo. 523), se hace saber que el día tres de Febrero de 1956, a las 10 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor E. Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien.

Solar de terreno su edificio y demás mejoras, padrón 3207, ubicado en la manzana 43 de la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título y plano de Junio de 1953 del agrimensor Luciano Quintas Rossi, con una superficie de 80 metros 53 decímetros cuadrados, con 6 metros, 55 centímetros al Noreste frente a la calle Ituzaingó por donde la puerta de entrada se señala con los números 1527 y 1529 entre Cerrito y Piedras; 12 metros 26 centímetros, Noroeste; 6 metros 64 centímetros al fondo al Suroeste y al Sureste en dos líneas de 6 metros y otra de 6 metros 28 centímetros. Se previene:

1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuesto que la ley pone a su cargo, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso; 4) Se habilitó el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 502 En.16-v.fb.1o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Elbio Golpe contra FRANCISCO MORELL TORRES Y OTRA, Ejecución de Hipoteca" Lo. 50, Fo. 229, se hace saber que el próximo 8 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero señor Horacio Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con sus edificios y demás mejoras que contengan o le acceden sitos en "Parque del Plata", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronados con los Nos. 1189, 1680, 1681 y 1682 señalados respectivamente con los Nros. 10, 11, 12 y 13 de la manzana N.o 54 del plano de la fracción C, del agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2 de mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental del mismo Departamento con el N.o 12 el 22 de Setiembre de ese año según el cual tienen una superficie en conjunto de dos mil ciento ochenta metros cuadrados y cuyos deslindes son: Solares Nros. 10 y 11: superficie 560 metros cuadrados cada uno con 28 metros de frente en conjunto al Noreste a la calle Doce; Solar 12 esquina superficie 565 metros de frente en 28 metros al Noreste a la calle Doce: en 7 metros 07 centímetros al Norte en la ochava formada por la calle Doce y Calle "A" y en 12 metros 50 centímetros al Noroeste sobre esta última calle. Solar 13: superficie 495 metros teniendo 15 metros de frente al Noroeste sobre la calle "A" por 33 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como también lo que se adeudare con respecto a los bienes por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1956 — Juan Angel L. Gianola, Actuario. — Más informes: Piedras 318.
20) $122.40 18 pub. 495 En.16-v.feb.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PEDRO LOPEZ SCORSI. Quiebra. L.º 52 F.º 528", se hace saber al público que por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de todas las existencias, instalaciones y demás efectos pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario figura en el expediente de autos. El remate se efectuará en el local de la Avda. Gral. Flores N.º 2849 los días 1, 3, 6 y siguientes del mes de Febrero a las 14 y 30 horas, hasta su total terminación. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 616 En.19-v.en.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación de Sociedad', L.o 49 F.o 552, se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo y siguientes hasta terminar y a las 15 horas, en el local de la calle Uruguayana N.º 3627, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación inventariados de fojas 160 a 163 y de fojas 165 a 181 vuelta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones; 3) Que los demás antecedentes e inventario se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1956.
20) $48.00 15|pub. 717 En.23-v.feb.8.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y ELISEO VARELA o VARELA POSE, Sucesión" (Lº 44, Fº 120), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1956, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y previas las debidas formalidades legales, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) El día 20 del expresado mes de Febrero a la hora 10. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos): El inmueble empadronado con el Nº 19.531, constituído por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número mil ciento treinta y tres de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, decimonovena sección judicial de este Departamento, compuesto según el plano de mensura levantado por el agrimensor Federico Delgado en el mes de Enero de mil novecientos dos, de una superficie de doscientos noventa y un metros con tres decímetros (291 mts. 03 dms.) que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Nueva Palmira Nos. 2075 y 2077, entre las calles Cufré y Juan Paullier, ésta llamada antes Salsipuedes, por treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo y lindando: por el Este con el solar número cuarenta y uno, por el Oeste con el solar número treinta y nueve y por el Norte con el solar número veintinueve; B) El mismo día 20 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. Base de venta: $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos): Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras, empadronado con el Nº 19.694, situado en la manzana oficial número mil ciento sesenta y uno de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, decimonovena sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis de la fracción letra "A" y compuesto de una superficie de doscientos trece metros cincuenta decímetros (213 ms. 50 dms.) que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y cuatro centímetros de frente al Este a calle Particular, conocida por de Fé, hoy Cabildo Nos. 2225 y 2229, entre las calles Arroyo Negro y Coquimbo, por veinticinco metros de fondo, lindando: por el Oeste con el solar número ocho, por el Norte con el solar quince y por el Sud con el diecisiete; C) El día 22 de dicho mes de Febrero, a la hora 10. Base de venta: $ 2.200.00: Los derechos de promitentes compradores que a favor de los causantes Eliseo y José Varela acuerda el Boleto de Promesa de Compraventa expedido por el Banco Popular del Uruguay con el Nº 16.369 el 18 de Enero de 1928 y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.893, situado en la 12.a (hoy 20.a) sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Enero de 1925, compuesto de una superficie de ciento noventa y seis metros ochenta decímetros (196 ms. 80 dms.), deslindados así: diez metros de frente al Oeste a la calle Ybirocahy, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 4058, entre el Camino Propios y calle Celedonio Rojas, distando el punto medio de su frente quince metros de la esquina que forma con esta última calle, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros al Norte por donde linda con el solar treinta y ocho, diez metros en su contrafrente al Este que lo separa de parte del solar treinta y cinco, y diecinueve metros sesenta y ocho centímetros en su largo al Sur por donde confina con el solar treinta y seis, y D) El mismo día 22 de Febrero próximo, a la hora 11. Base de venta: $ 450.00: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 90.284 y señalado con el número cuarenta de la fracción "B" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti en Mayo de mil novecientos trece, inscripto en la Dirección de Topografía el diez de Junio del mismo año y compuesto de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros (475 ms.), deslindados así: diez metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada Capitán Petirossi, antes denominada Camino Teniente Rinaldi y anteriormente Camino Vecinal, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4014, distando su punto medio ciento setenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por este camino con el de Cuchilla Grande, según el certificado de empadronamiento, diez metros al Norte, lindando con el solar número veinte, cincuenta metros en el Este-Sud-Este, limitando con el solar cuarenta y uno, y cincuenta metros al Oeste-Nord-Oeste, confinando con el número treinta y nueve.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases de venta indicados anteriormente; 3º Que respecto del bien de la calle Ybirocahy Nº 4058, empadronado con el Nº 128.893, lo que se enajena, en cuanto al terreno, son los derechos que correspondieron a Eliseo y José Varela Pose y corresponden hoy a sus sucesores, en razón de la Promesa de Venta Nº 16.369, suscripta con el Banco Popular del Uruguay y referida ya en la letra C de este edicto, cuyo precio total ha sido pagado, siendo de cargo del comprador la obtención y pago de la escritura de traspaso del dominio que habrá de otorgar dicha Institución de crédito, los señores "Storace Hnos." o el Juzgado pertinente en su caso, y en cuanto al edificio los derechos que sobre él tenían los promisarios compradores; 4º Que serán de cargo de los compradores el pago de la escritura de venta y comisión del rematador; y 5º Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $300.00 15|pub. 470 En.14-v.en.31.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca". (Lº 46, Fº 607), se hace saber que el día 4 de Febrero del próximo año 1956 a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se pro-

cederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho (Nº 298), compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C; al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.—Tel. 90.700.

20) $142.80 21|pub. 352 En.12-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 46, Fº 417), se hace saber que el día 3 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido del la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (Nº 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 hectáreas, 42 áreas, 65 ms., 90 dms. 10 cms.2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur, sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador, y 3º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub. 354 En.12-v.en.31.

ANGEL GRECO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL MARMION. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Angel Areco, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano don José S. Ibiñete y del señor Alguacil ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.333.34 (mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 3.543, en la manzana Nº 3, con una superficie de trescientos siete metros cuadrados y nueve centímetros, que linda, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Policrates C. Braida, del diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto con el Nº 433 el 9 de Agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Flores: Al Norte 14 metros 30 centímetros con Bernabela M. de Fernández; al Sur, 14 metros 30 centímetros con calle Manuel Irazábal; al Oeste, 21 metros 41 centímetros con fracción Nº 2 del plano referido; y al Este, 21 metros 41 centímetros con María H. de Rodríguez.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de su publicación. — Trinidad, Enero 11 de 1956. — Dr. Roberto Goye, Juez.

20) $78.00 15|pub. 622 En.20-v.feb.6.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ, RAMON. Sucesión". Libro 8 Folio 655), se hace saber al público que el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, por la base que exceda de los dos tercios de su tasación o sea de la suma de $ 4.366.66, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 143 de la ciudad de Maldonado, primera sección del Departamento del mismo nombre, superficie por título, de 777 metros 28 decímetros, empadronada con el Nº 630, compuesta de una tros, lindando: al Este, de frente sobre calle Santa Teresa, hoy Avenida Presidente Terra; al Sur, por formar esquina, de frente a la calle Garzón, hoy Dr. Juan T. Edye; al Norte, con Benito Cairo, y al Oeste con Baldomero Domínguez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, excepto aquellos impuestos y gastos que por ley son de cargo de los vendedores; y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Maldonado, Enero 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $72.00 15|pub 646 En.20-v.feb.6.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Raúl Vercellino Rodríguez contra ENRIQUE CAMILO GUEVARI y CATALINA VICTORIA MATTIAUDA. Ejecución de hipoteca". (Lº 11, Fº 31), se hace saber al público que el día 8 de Febrero pvdo., a la hora 10, se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Juez y Actuario, al mejor postor y en el vestíbulo de este Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Rabón, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4989 y señalada con el Nº 15 en el plano de los agrimensores Nin Lavalleja y Horta, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 15 de Marzo de 1938 y que consta de una superficie de 56 hás. 279 ms. 76 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 757 ms. 70 cms. al Noroeste frente a Camino de 17 ms. de ancho y que separa de la fracción 9 de Angel A. Mescia; 960 ms. al Noreste con la fracción 16; 790 ms. 40 cms. al Sureste con la fracción 27 de Lichero Hnos. y al Suroeste, Cañada del Sauce, que divide de la sucesión José Mendisco.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; D) El inmueble no se encuentra arrendado, estando actualmente ocupado por el deudor y E) Que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Enero 7 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 586 En.21-v.feb.7.

ELEUTERIO CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en sus autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SALDAÑA FLORES, LUIS. Juicio ejecutivo" y lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1956, a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Eleuterio Cruz, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, separadamente cada uno de los lotes, al mejor postor por precio que sobrepase las dos terceras partes de la base de tasación de $ 0.50 el metro cuadrado, de cinco fracciones de terreno situado en la tercera sección judicial de Salto, "Barrio Artigas", padrón Nº 9784, que según plano del Ingeniero Napoleón Pereira Machado, de Enero de mil novecientos doce, copia fiel registrada en Julio de mil novecientos cuarenta y siete por el agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 92 el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, manzana "A" Nº 53 con mil novecientos treinta y cinco metros diez decímetros de superficie, Nº 54 con mil novecientos treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros, Nº 55 con mil novecientos treinta y tres metros, noventa centímetros, Nº 56 con mil novecientos treinta y tres metros treinta decímetros y Nº 57 con dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Los cinco lotes se deslindan en común así: al Sureste ciento cinco metros treinta centímetros, frente a la calle Nº 2 por medio con las manzanas Nos. 22 y 25; al Suroeste noventa y seis metros setenta y siete centímetros, lindando con el solar Nº 52; al Noroeste ciento cinco metros, treinta centímetros, limítrofe con campo municipal y al Suroeste noventa y seis metros sesenta y dos centímetros con propiedad de la señora de Albín.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados; E) Que se ha habilitado el feriado judicial mayor próximo a los efectos de la publicación de edictos. — Salto, 20 de Diciembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que firmo en la ciudad de Salto a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 778 En.26-v.feb.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "SILVERA RICARDO y DAILDA ANGELA TECHERA. Venta de inmueble. Libro 21. Número 59. Folio 495", se hace saber que el día 29 de Febrero de 1956 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 28 del Pueblo partamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 173, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1952 con el Nº 1358, se compone de una superficie de 623 metros y 50 decímetros y mide: 14 metros 50 cms. al Sur, de frente a la calle Rivera; igual distancia al Norte lindando con sucesión Domingo Martínez; 43 metros al Este de frente a la calle Colonia, formando esquina con la citada calle Rivera y la misma dimensión al Oeste, lindando con Domingo Macedo.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta con la base de $ 700.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión integra al rematador en el momento de aceptarse su oferta, y 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 647 En.20-v.feb.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 20 de Enero de 1956 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 24 en el Lº 1 se constituyó entre Alberto de Miquelerena y Manuel Martínez Gil la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Miquelerena y Martínez Limitada". Objeto: Garage. Taller Mecánico. Pintura, etc. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Domicilio: Charrúa 1770 Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos) totalmente integrado, por partes iguales.
22) $12.00 10|pub. 807 En.26-v.feb.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.567. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus de Montevideo, solicita la marca "MINUANA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 783 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.568. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus de Montevideo, solicita la marca "MINAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 784 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.588. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "CUATRO BOCAS" para distinguir artículos de las clases 3, 4 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 788 En 26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.570. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus de Montevideo, solicita la marca "SIERRAS DE MINAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 786 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.571. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "INDIGENA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 787 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.526. — Montevideo Enero 16 de 1956. — Con esta fecha: Sorrentino y Cía. Ltda., de Montevideo solicita la marca "FUNCIONAL" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 597 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 75.505. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, "La Progresista", José Tucci, sucesión (Montevideo), solicita la marca

Tucci

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 746 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.480. — Montevideo Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALI", para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 735 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.551. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU A.), solicita la marca "V-CIL-SULFA" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 705 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.471. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo) solicita la marca "RAU-PRESOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 649 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.451. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Antonio Ezcurra (Montevideo), solicita la marca "EXPOSICION" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 650 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.582. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited. (Inglaterra), solicitan la marca "PSYLORTOX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 758 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.581. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, Profar S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARNAVALITO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 757 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.580. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Montevideo), solicita la marca "TINOPAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.501. — Montevideo, Enero 13 de 1956 — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RIVOLI", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.502 — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan rebistrar la marca "SEVIGNE", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº — 75.544. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla, Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10|pub. 700 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.545. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 701 En.23-v feb.2.

ACTA Nº 75.556. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEIDYSOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 708 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.506. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, "La Progresista", José Tucci, sucesión (Montevideo) solicita la marca

José Tucci

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 745 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.552. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "COMPREN", para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 706 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.569. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "DE LOS TALAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 785 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.589. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TASTORA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 789 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.595. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, solicitan la marca "SOLARI" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 (con exclusiones en las clases 1 y 9). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 821 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.584. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freyra, por H. A. Roberts y Cía. S. A. U. (Montevideo), solicitan la marca "OKEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10 pub. 760 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.583. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "OK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.550. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, FIDE S. en C. (Montevideo), solicita la marca "ESBELTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 704 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.549. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, FIDE S. en C. (Montevideo), solicita la marca "CLOROTRINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 703 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.546. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla, Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca "TESLA", para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 699 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.564. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, Pablo Enrique Uslenghi, de Canelones, Uruguay, solicita la marca "USLENGHI", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 738 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.555. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "SEDOSENTINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 707 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.590. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "ÑAPINDÁ" para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 790 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.572. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravid y Cía., apoderados de Garino Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 791 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.537. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

THIMET

para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.593. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Miguel Volpe, de Paso de los Toros, Uruguay, solicita la marca "ARIEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.560. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "BILINOL" para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 837 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.559. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca

"Codyi"

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 838 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.598. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALCISALIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 843 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.456. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Antonio Ezcurra (Montevideo), solicita la marca "PELOTARI" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 651 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.521. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía de Cal y Cementos S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca

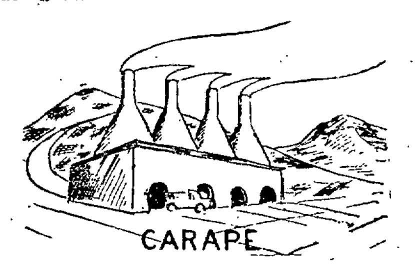

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 639 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.543. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Dufaur y Cía S. A. I. y C., de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

DUFAUR

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 660 En.21-v.feb.1º.

ACTA Nº 75.531. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — Con esta fecha, Wéllington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "PRIMOSISTON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10 pub. 662 En.21-v.feb.1o.

ACTA Nº 75.575. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo solicitan la marca "S.I.A.M." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.6.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.025. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y método para tratar papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 595 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.026. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de revestir papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 596 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.027. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — Con esta fecha el señor Ademar Olmedo (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo llavero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 652 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 11.022. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina automática perfeccionada para la vulcanización de la suela sobre el corte del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 637 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 11.028. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez Pueyo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en protectores de fichas con conexión de polaridad a tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 636 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 11.029. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Jones Marcy, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 664 En.21-v.feb.1º

ACTA Nº 11.021. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Angelo Gussoni y Samuel Dubiner, de Milán, Italia, y Ramat Gan, Israel, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para fabricar botellas de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 666 En.21-v.feb.1º

ACTA Nº 11.017. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Eudoxio González y Martín Da Costa, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fabricación de churros rellenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 665 En.21-v.feb.1º

ACTA Nº 11.023. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha el señor Omar Arecio Benítez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en piezas de unión y vinculación entre tablillas en cortinas de enrollar de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12,00 10,pub. 668 En.21-v.feb.1º

ACTA Nº 11.018. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 669 En.21-v.feb.1º

ACTA Nº 11.031. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Goodbar, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para proyecciones ópticas de imágenes en ambientes a cualquier nivel de iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 698 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 11.032. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sugar Research Foundation, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de ácidos carboxílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 702 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 11.034. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Estructura de rueda para neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 739 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 11.033. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Fumaya S. C. de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón de nuevo sistema plegadizo", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 801 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 11.030. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Max Schmidt, de Ansbach, Bayern, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el llenado y cierre de recipientes para líquido, particularmente ampollas de material sintético destinadas a contener tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12,00 10|pub. 802 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 11.037. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha: Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para motores reversibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 822 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 11.038. — Montevideo, Enero 24 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Felice Bonomi y Ernesto Buehler (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para tratar productos vegetales en general y el equipo para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 829 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 11.036. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Víctor Berlen, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio aplicable a los lápices de uso labial para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 754 En.27-v.feb.7.

25–Ventas de Comercio

De acuerdo a las disposiciones de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido nuestro establecimiento a la Empresa "Casa José Garese Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Rincón 567. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — CASA JOSE GARESE. — JULIO GARESE y SUCESION ROBERTO GARESE.
25) $24.00 20|pub. 697 En.23-v.feb.16

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad calle Minas 1807 que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, propiedad del señor Guillermo Hauswald al señor Eduardo Blanco Barros. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — GUILLERMO HAUSWALD. — EDUARDO BLANCO BARROS.
25) 24.00 20|pub. 447 En.14-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González mi cuota parte de la Sociedad Otero y González del restaurant, bar y billares que gira en esta plaza calle Arenal Grande N 1450, tomando el comprador posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 755 En.25-v.feb.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José Enrique Gómez, Jesús Conde y Angel López Valin, el comercio "Arte Bella", sito en la calle Cuareim Nº 1359. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó Nº 1406 teléfono 4 47 46 — Montevideo, Enero 23 de 1956. — RAUL ZAFFARONI.
25) $24.00 20|pub. 762 En.25-v.feb.18.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la Avda. San Martín Nº 2551, que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas, al señor Serafín Roque Gonda Pérez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JUAN MATTEI ZANONI. — ANA DEL CARMEN CHANQUET DE MATTEI.
25) $24.00 20|pub. 766 En.25-v.feb.18.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la Sociedad "London Bar Limitada" nuestro comercio que giraba en esta plaza bajo la denominación de "London Bar", ubicado en la esquina formada por las calles Juan A. Lavalleja y Pablo Zufriategui. — Treinta y Tres, Diciembre 1o de 1955.—MIGUEL ANTIGA.—ISIDORO DANIEL PEREIRA.—FAUSTINA GUILLERMO DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.18.

Se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1955, he vendido a don Manuel Melki Melikian, la casa de fotografía sita en el Bulevar España Nº 2762. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955 — JOSE NICERI. — MANUEL MELKI.
25) $16.00 20|pub 741 En.24-v.feb.17

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Víctor Puga, Luis Belarmino Parrondo y Esteban Antonio Ferreira el Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ANGEL ANTON.—MERCEDES MOYANO DE ANTON.
25) $16.00 20|pub. 693 En.23-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano y Manuel Fernández Pérez, el negocio de "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas" establecido en la Avenida 8 de Octubre Nos. 4647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE. — CASTORA VAZQUEZ. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 349 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Elías López y Leandro Magadan el Almacén, Bar y Flambrería de la Avenida Uruguay Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 15 de 1956. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $16.00 20|pub. 694 En.23-v.feb.16.

Hago saber que he prometido vender a Rino Emani y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras Avda General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Caamaño Leis el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas", establecido en la calle Convención Nº 1582. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956 — MATILDE MARTE CRUZ. — OSCAR MEDARDO LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 347 En.12-v.feb.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Veiga Abeledo el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1751 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20 — Montevideo, 4 de Enero de 1956 — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 466 En.14-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Yaguarón Nº 1997 de esta ciudad, al señor Jorge Pedro Carballo Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 9 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 345 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Fuentes Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE. — BLANCA N. USTRE DE EIROA.
25) $16.00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a Imbriaco Hnos. S. A. nuestra casa de comercio en el ramo de importación, establecida en esta ciudad, calle Mercedes 959, quien se hizo cargo del activo y pasivo el 1º de Julio de 1953. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — I. IMBRIACO Y CIA. — IMBRIACO HNOS. S. A.
25) $24.00 20|pub. 405 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 al señor Abelardo Costas Alvarez. — Montevideo, Diciembre 25 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 388 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Asamblea 4176 bis al señor Camilo Quintas. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MARIA ROSA CHURY DE DELGADO. — CIPRIANO DELGADO.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café, bar, despensa y horno de pizza situado en la Avda. Garibaldi 2951 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho. — Montevideo, Enero 10 de 1956.— EUSTASIO GERMAN AMMARZALORZA. — CAMILA BRAVO VILA.
25) $24.00 20|pub. 393 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Comercio Nº 1450 al señor Juan Pérez Alvarez.— Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO.—CARMEN FREIJOO. — HORTENSIA LEIRO.
25) $16.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Justicia 2297 a los señores Recaredo David Tejido, Hipólito Covelo y Manuel Covelo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — JESUS PAZOS.— ZULMA MERCEDES OTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Antonio Fernández Estévez ha desistido de la compra del comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 haciéndose cargo la vendedora con fecha 18 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ. — ZULEMA A. GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 392-En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la pensión familiar sita en la calle Canelones 2061 de esta ciudad al señor Waldemar Hernández Furtado. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — RAMON GONZALEZ ARREGUI.
25) $16.00 20|pub. 394 En 13-v.feb 4.

Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán al señor Bonifacio De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Enero 3 de 1956. — LUCAS A. BURWOOD. — BONIFACIO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 471 En.14-v.feb.6.

Ley 26 9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Domínguez Alonso el Café, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que gira en esta plaza calle San José número 1248 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1956 — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. —, CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 465 En.14-v.feb.6.

Comunicamos que en aviso de Setiembre de 1950, referente al negocio de "Café y Bar", ubicado en Agraciada 1510 se consignó por error que el comprador era José Pereiro Iglesias, cuando en realidad compraba Baldomero Pereiro Iglesias. A efectos ley Setiembre 1904 se hace esta rectificación. — Enero 1956. — JOSE PEREIRO. — BALDOMERO PEREIRO.
25) $16.00 20|pub. 517 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Rogelio Raimundo Lombardini, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Fiambrería, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Dante 1966 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juana Schlesinger.
25) $16.00 20|pub. 503 En.16-v.feb 7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1658, he prometido en venta al señor Israel Revoledo el comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en la calle Sierra N.o 1336 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — EMILIO LORENZO GERVACIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, prometí vender a los señores Alberto y Carlos Coira mi comercio del ramo Ferretería y Bazar, ubicado en avenida 8 de Octubre 3645 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo nueva firma. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955 — MANUEL COIRA VARELA. — MARIA BOUZA.
25) $16.00 20|pub. 505 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 prometí vender a Antonio Leonel Papaleo la parte que me corresponde del comercio del ramo Salón Lustrar Calzado, Venta cigarrillos y Quinielas, que poseo en sociedad con dicho señor en avenida Gral. Flores 2942. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1956 — ALBERTO COLLAZO PAPALEO.
25) $16.00 20|pub. 506 En.16-v.feb.7.

Prometimos vender a Francisco González, el negocio de Carnicería, sito en Carlos Berg 2588 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE CARRERA. — AURORA MOURIÑO DE CARRERA. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7

Los sucesores de Arn Marominski (Luisa Shnitfer viuda de Marominski, e hijas Rebeca, Berta, Catalina y Sara Marominski), han prometido en venta el comercio de Pinturería, Barnices, Aceites, Pinceles, materias primas del ramo, fabricación de ceras, marcas de fábrica y fórmulas de sus productos, ubicado en la calle San José 889, a sus actuales poseedores Gabriel Jeruchim Fabricant y Simón Wluker Wulfowich.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Carlos A. Pereyra Sena, calle Misiones 1408, piso 3, escritorio 18, de 16 a 17 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Enero de 1956.
25) $40.00 20|pub. 493 En.16-v.feb.7.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baifa el garage y estación de servicios "Garage Constitución" ubicado en Constitución Nº 2085. A efectos ley 26 de Set. 1904. acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tluskv: Juan Carlos Gómez 1305 P. 2, Escrs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR.
25) $16.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

Prometí vender a Moise Saporta y Luis Enrique Fleiras la despensa ubicada en Feliciano Rodríguez 3009. Acreedores Sarandí 356 esc. 30. Ley 26 de Setiembre 1904. — SIMEONE MAIM.
25) $8.00 20|pub. 549 En.17-v.feb.8.

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Esther Libe Aronas de Furyte las existencias de mi comercio sito en Arena Grande Nº 2523 Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Rincón 430, esc 4 — Montevideo, Enero 14 de 1956. — MARTIN ALCHURRUT.
25) $16.00 20|pub. 528 En 17-v feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores José Mikulski y José Gurdek el negocio de cervecería ubicado en Montevideo, calle San José 1229 Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado. Rincón 669. — JUAN KORMENDY. — VICTOR FURST. — MARIA K. DE FURST.
25) $16.00 20|pub. 224 En.9-v.en.31.

Se comunica que el señor Jacobo A. Abramzik ha prometido vender al señor Angel Ramón Martínez Pijou, el comercio de ramo de Bazar y Ferretería, instalado en la calle Justicia número 2231. Acreedores presentarse a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 28, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Pazos Dios y Felipe Vidal Montes, el bar ubicado en la Plaza Zabala Nº 370 de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.22.

Se hace saber al público que el señor ISAAC BARKI prometió vender a don Jaime Sadi todos los derechos como promitente comprador en la Tienda La Fortuna, sita en la calle Julio César 1551. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 223 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Adhemar Cappi la Patente de Giro del ramo casa de comidas y bebidas alcohólicas emplazada actualmente en la Rambla República de México Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.
25) $24.00 20|pub. 683 En.23-v.feb.16.

Prometimos vender a Arturo Alonso García, José Luis Folgueras Alvarez y Meleano Suárez Rama, la marmolería que gira en la casa 3976 de la calle Tabobá de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2º piso. — RAFAEL CIRIACO CAVALIERE LAGRECA. — VIRGINIA FIDELA CORNALI BORDA DE CAVALIERE.
25) $24.00 20|pub. 734 En.24v.feb.17.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Sueiro, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar está establecido en Carrasco; Avenida Arocena 2090. Los acreedores presentarse con justificativos de créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — LUCIANO ASENJO.
25) $24 00 20|pub. 750 En.24-v.feb.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras el Almacén de Comestibles de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — CELESTINO GONZALEZ GARCIA. — JOSE GONZALEZ GARCIA. — MANUEL GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 692 En.23-v.feb.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Evaristo Lorenzo Pose el almacén de comestibles sito en Bella Vista Nº 2061 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955.—JOSE VELO BOUZAS. — ROSARIO AÑON DE VELO. — JOSE MARTINEZ TATO.
25) $24.00 20|pub. 233 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Soriano Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA. — LUIS BELARMINO PARRONDO. — COVADONGA BERNARDO DE PARRONDO. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — MARIA E. BUDES DE FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 689 En.23-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gustavo Suárez López, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Iguá 4749, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA.—MARIA BOS SANCHEZ DE PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 614 En.19-v.feb.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, el Restaurant establecido en Andes 1407, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.
25) $24.00 20|pub. 613 En.19-v.feb.10.

Hemos prometido vender a favor del señor José María Félix el almacén sito en Millán 4341 bis según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos solamente en el comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — JORGE S. OSTAPCHENCO.—CELIA D. DE OSTAPCHENCO. — JOSE M. FELIX.
25) $16.00 20|pub. 598 En.19-v.feb.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Mariezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ GUICHON. — GLADYS SOSA MENDEZ DE GUICHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1084 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, al señor Antonio Alicandro Forte. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PREDILIA PIEDRAHITA ELIZALDE. — ANTONIO ALICANDRO FORTE.
25) $24.00 20|pub. 444 En.14-v.feb.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los Hnos. Domínguez González el bar sito en la calle San José 1300 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO DE BELLAS. — DONDONEIS DEMATTEIS CASTAGNETTO. — CRISTINA MAGLIANO DE DEMATTEIS.
25) $24.00 20|pub. 232 En.9-v.en.31.

MARIA ELENA TRENCH ha prometido vender a Bari Araújo Pereira, la "Pensión Familiar", ubicada en la calle Clemente César 2275 en esta ciudad; acreedores en San Martín 2333, de mañana. Escribanía Devoto. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 231 En.9-v.en.31.

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta, la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari a la señora Rebeca Steingart de Kravitz sito en la calle Leandro Gómez número 2495 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ésta última ha cedido sus derechos a favor del señor Manuel Lavalleja Ocampos. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28|12|1955. — MARIO A. SOLARI. — REBECA STEINGART DE KRAVITZ. — MANUEL LAVALLEJA OCAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 448 En.14-v.feb.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Guillermo Fernández Vázquez la carnicería sita en Millán 4273|77. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ALEJO MORAN. — FELIPE HIPOLITO CORE.
25) $16 00 20|pub. 551 En.17-v.feb.8.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle José Pugnalini Nº 1850 de esta ciudad, al señor Ramón Manuel Márquez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — ESTEBAN BEBOK. — MATILDE ZALKA KLIMS DE BEBOK.
25) $24.00 20|pub. 344 En.12-v.feb.3.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2902 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, al señor Barqueve Pachalian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIO WASHINGTON MIGUEZ. — BARQUEVE PACHALIAN.
25) $24.00 20|pub. 443 En.14-v.feb.6.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que EDUARDO ALLIAUME y JOSE BORIO prometieron en venta a Edward Abend el activo y pasivo de "Barraca Las Acacias Soc. Ltda.", establecida en General Flores 5457. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la barraca. — Montevideo, 18 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub. 640 En.20-v.feb.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas ubicado en el Camino Maldonado Nº 6059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — MANUEL ANTONIO CARRAL. — EMILIO MERA.
25) $16 00 20|pub. 624 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que los señores MANUEL LAVANDEIRA VIDAL, JULIO SOUTO y CARLOS y MANUEL LAVANDEIRA GONZALEZ, han prometido vender al señor José García Calvelo la "Panadería Convención" sita en la calle Río Branco Nº 1529. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub. 676 En.21-v.feb.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Reinaldo, Alvarez y Cía., el Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en Constituyente 1603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ DE COUTO. — MANUEL COUTO ALONSO. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — MANUEL ALVAREZ VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 611 En.19-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los esposos Juan Armando Chaquiriand e Isabel Lallevre han prometido vender a "Multicrom Limitada" el fundo industrial denominado "Multicrom" con asiento en calle Marsella Nº 2674, donde a efectos de la ley citada se presentarán los acreedores. — VICTOR CHAQUIRIAND.
25) $16 00 10|pub. 588 En.19-v.feb.10.

Hacemos saber al público que hemos vendido a David Amorín Sanabria, la empresa de transporte de pasajeros Punta del Este - Aiguá, que giró en San Carlos a nuestros nombres. A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a calle 18 de Julio 720, San Carlos, haciendo efectivos sus créditos.
25) $24.00 20|pub. 252 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Martínez Sarini la Lechería de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEIRO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 691 En.23-v.feb.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Roberto Walter Cerisola, el comercio en el ramo de "Estación de Servicio, Venta de Nafta, Aceite y Repuestos", con el nombre de "Servicentro ESSO. J. Rapetto", sito en Camino Mendoza Nº 5404 esquina Camino Instrucciones de esta ciudad. Acreedores en Sarandí 444, esc. 19. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — JOSE RAPETTO.
25) $24 00 20|pub. 679 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Mina Vornianaite Sosickaite de Reznikas y Moisés Kopelman el Almacén Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Justicia 2359 de esta ciudad. Acreedores comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — SIGFRIDO WEISS.
25) $16.00 20|pub. 625 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Méndez el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956.—JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 695 En.23-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Comercio Nº 1600. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES.
25) $16.00 20|pub. 348 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Hermes Antonio Hortiguera el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Durazno Nº 1599. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — PEDRO TRAGEAS. — JULIA MURADAS. — ELIAS BEHARAKIS.
25) $16.00 20|pub. 796 En.26-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Olegario Testas Prado y Julio Otero Barreiro el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Cufré Nº 2051. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 809 En.26-v.feb.20.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, haber prometido vender a Alcidio María Barboza, las mercaderías, muebles y útiles y restantes existencias de "Confitería 18 de Julio" de esta ciudad, tomando a su cargo el promitente comprador, el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Uruguay 948. — Salto, Enero de 1956. — FELIX FORTE. — ALCIDIO M. BARBOZA. — JOSEFA URRUZOLA DE FORTE.
25) $24.00 20|pub. 777 En.26-v.feb.20.

27- Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Pruebas y Méritos para el siguiente cargo:

Encargado de Electrobiología de Asistencia de Alienados, Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, con una asignación mensual de $ 300.00.

El Reglamento que rige para este llamado, así como el Temario correspondiente, se encuentra a disposición de los aspirantes, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, 2º piso.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día sábado 25 de Febrero, a la hora 10.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero 25 de 1956.

27) (C.C.) 2|pub. 30304 En.28-v.en.30.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que integran la C.C.8, ubicada en Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Sección Arrendamientos, sito en Avda. Agraciada Nº 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Marzo del corriente.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinarán, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio y ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto: a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 3 personas), (2|3); el alquiler no excederá de $ 35.00. — 2 dormitorios, living-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 6 personas), (3|6); el alquiler no excederá de $ 45.00. — 3 dormitorios, living-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 7 personas), (4|7); el alquiler no excederá de $ 45.00. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30265 En.25-v.feb.4.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO
Concurso para proveer 4 (cuatro) cargos de 1er. Oficial calificado — Modificación de bases y postergación de fecha.

Se comunica a los interesados que deben pasar por la Sección Oficina de Personal, Paraguay 1508, 2º piso, de 7.30 a 12.30 horas, para retirar las modificaciones a las Bases de ese Concurso.

El plazo para retirar las mismas vence a las 12 y 30 horas del día 1º de Febrero de 1956.

El concurso se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a las 14 horas. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 8|pub. 30280 En.26-v.feb.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $84 00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $48.00 30|pub 19166 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Reivindicación" (L.o 10, F.o 313, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en calle Oribe s|n. casi esquina E. Capdevielle de esta ciudad, así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el No 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones N.os 1.583 y 1.584, con un área total de 1.448 m2., 37 dm.2 Tiene una superficie de 358 m.2, 60 dm.2 con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 metros 80) y "B" (10 ms. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 ms.) y por el Suroeste con el señor Sixto Pinto (32 ms. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inerolino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

27) $168.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.

27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda Nº 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.

27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

RESCISION DE COMPROMISO

Por ejecución judicial contra la firma Balardini y Sadi tuve que desistir de la compra del comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Paysandú Nº 1344 de esta ciudad. Mis acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — FRANCISCO BRIOZZO.

27) $16.00 20|pub. 236 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he cedido al señor Raúl Fernández la cuota que como socio me correspondía en la sociedad "Raúl Fernández y Compañía" que gira en el Pueblo del Carmen (Durazno), haciéndose cargo el cesionario Fernández de lo que por activo y pasivo, sin limitación alguna, pudiera corresponderme en la citada sociedad. Acreedores en el domicilio expresado. — PEDRO R. SOUST

27) $24.00 20|pub. 258 En.10-v.feb 1º

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Se comunica que quedó sin efecto la compraventa entre los señores Juan Angel Longo y Aquiles Angulo, del comercio de Tienda y Mercería ubicado en Av. Larrañaga Nº 2975 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Angel Longo. Acreedores presentarse Manuel Acuña Nº 3355. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.—JUAN ANGEL LONGO — ELSA MAZZUCHI DE LONGO. — AQUILES ANGULO.

27) $24 00 20 pub. 238 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano A. Taroco con fecha 25 de Noviembre 1955 don Haroldo J. Maglia se retiró de la firma Maglia y Berta S. C. cediendo su cuota social a don Adolfo Alberto Berta, con retroactivo al 30 de Junio de 1955. Las actividades comerciales prosiguen bajo la razón social Adolfo Berta e hijo, en la misma dirección Piedras 515, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos. — HAROLDO J. MAGLIA. — ADDA M. DE MAGLIA.—ADOLFO MARIO BERTA. — ADOLFO ALBERTO BERTA

27) $32.00 20|pub. 275 En.10-v.feb.1º

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores Antonio Peaguda y Antonio Domínguez publicada el 8 de Setiembre último, del negocio de "Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Maldonado 950, prometiéndolo desde igual fecha al señor Antonio Peaguda, el cual se hace cargo de las obligaciones de su firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — VICENTE FERRARI CESTARI.—HUGO FERRARI CESTARI.

27) $32.00 20|pub. 519 En.17-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a los señores José Villar, Manuel Lamas y Daniel Montes los derechos adquiridos en la promesa de compra del comercio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, establecido en la calle Sierra N.os 2432|36. Presentación de mis acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — JESUS VARELA ALDAO.

27) $24.00 20|pub. 558 En.18-v.feb.9.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Víctor Martínez y Velia Sosa Moreno por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Duvimioso Terra 1097. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — VELIA SOSA MORENO

27) $24.00 20|pub. 612 En.19-v.feb.10.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por documento privado firmado en esta ciudad el 9 de Diciembre próximo pasado, cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano, el señor ALEXANDER BUCHANAN CARSON cedió al señor William H. Melvin todas las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de esta plaza "Fidelity Limitada". Esta cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 14 al folio 50 del libro Nº 2 de Contratos. — Montevideo, 16 de Enero de 1956.

27) $12.00 10|pub. 599 En.19-v.en.30.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido a los señores José Calvo y José Amoroso nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la calle Brandzen Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — CIRIACO AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO.

27) $16.00 20|pub. 690 En.23-v.feb.16.

VENTA DE CUOTA

Comunico que venderé a la "Sociedad Comercial Francisco Berrondo y Compañía" la cuota que me corresponde en el comercio de carpintería situado en las calles W. Beltrán y J. Farina

de Minas. Presentarse acreedores en la Escribanía Zaffaroni, 18 de Julio Nº 686. Minas. — RAUL LAPORTA.
27) $16.00 20|pub. 687 En.23-v.feb.16.

"JOSE P. CASTRO LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por escritura autorizada el 12 de Setiembre de 1955 por el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 32 al F.o 96 del L.o 3, el señor Carlos Felipo Castro Peláez cedió al señor José Pablo Castro las cuotas sociales que poseía en "José P. Castro Limitada". — Montevideo, Enero 9 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 749 En.24-v.feb.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA
A los efectos legales se hace saber que el señor SARKIS KARAMIAN propietario del Taller Mecánico "Sarkis" en el ramo de Mecánica en General y con sede en el Camino Carrasco, ha resuelto constituir sociedad colectiva para la explotación del mismo negocio. Acreedores presentarse en Cerrito 563, apto. 2. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 744 En.24-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura sucesión de LORENZO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1955 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 895 En.30-v.feb.9.

3—Convocatorias Comerciales

SANATORIO URUGUAY S. A.
De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Febrero de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Médanos 1488, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de esa asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o sus recibos de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta antes de la hora fijada para la reunión (artículo 15 del estatuto social) y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 878 En.30-v.en.30.

GOLF SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Golf Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 31 de Enero de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 879 En.30-v.en.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilitóse la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Se hace saber a las personas interesadas que el Concejo Departamental de Florida, en uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica Municipal en su artículo 35, inciso 35, y con autorización de la Junta Departamental, ha dispuesto la aprobación, con destino a Parques Públicos de los predios "D" y "E", ubicados en la localidad de 25 de Agosto:
Fracción "D", sita en el Paso de Juan Chaso, Departamento de Florida, de 157 metros de frente al Oeste sobre el Paso de Juan Chaso, por 80 metros de fondo al Este, formando esquina por el costado Sur por donde linda con la calle Ignacio Barrios y Paso de Juan Chaso; por el Este, con el Río Santa Lucía y por el Norte con el Ferrocarril del Estado; superficie: 1 Há. 3.850 metros. Fracción "E", sita en el Paso de Juan Chaso, de 60 metros de frente al Norte, sobre el Paso de Juan Chaso, por 40 metros de fondo al Sur, que forma frente al Oeste sobre el Paso de Juan Chaso, lindando por el Sur y Este con el Río Santa Lucía; área 2.400 metros. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental por el término legal. — Florida, 24 de Enero de 1956. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente.; José Mª González, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 30326 En.30-v.feb.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1058
Adquisición de pinturas al aceite en pasta y preparadas
Aviso: Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación que se indica en el epígrafe, ha sido transferida para el 22 de Febrero de 1956 a la hora 10.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt Nº 160. Secretaría de la Dirección de Administración (tercer piso). — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30330 En.30-v.feb.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 1.059
Adquisición de pinturas especiales, pigmentos y secantes
Aviso: Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación que se indica en el epígrafe, ha sido transferida para el 24 de Febrero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt Nº 160. Secretaría de la Dirección General de Administración (tercer piso). — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30331 En.30-v.feb.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 983
Tercer llamado
Adquisición de hierro redondo en barras para construcciones navales
Fecha de apertura: 5 de Marzo de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30323 En.30-v.feb.1º.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V M. 19. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 24, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30333 En.30-v.feb.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1738
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de lubricantes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1 60.
12) (C.C.) 1|pub. 30329 En.30-v.en.30.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación Nº 1753. — Hierro para herrar. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 9.
Licitación Nº 1.754. — Clavos para herrar. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 10.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Valor de cada ejemplar: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30328 En.30-v.en.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remoción y reposición de pavimentos de hormigón, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
12) (C.C.) 1|pub. 30327 En.30-v.en.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
CONSTRUCCION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos, en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3; de 7 a 13 horas.
El retiro de los mismos se hará previo pago de su importe en el Departamento Contable, 18 de Julio 2187, en el mismo horario.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio Nº 2187 (planta baja).
Precio de los recaudos: $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 30324 En.30-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 4|1956
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio Escuela No 46, Colonia Miguelete, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30325 En.30-v.feb.6.

FACULTAD DE VETERINARIA
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos: Un (1) arado de cuatro discos, 26" cada uno, adaptable a tractar Mc.Cormick International, modelo Super B.M.D. Diésel, 42 caballos de fuerza en la barra de tiro; un (1) aparato tipo Rotova-

tor, adaptable al mismo tractor, con pinchos y paletas; una (1) distribuidora de fertilizante en cobertura; una (1) máquina renovadora de pastura; una (1) máquina esparcidora de estiércol; una (1) perforadora de pozos para postes, etc., adaptable a tractor Mc.Cormick Int. Super B.M.D. o Mc.Cormick Int. Farmall Super A. de diecisiete caballos de fuerza en el tiro; un (1) rodillo desterronador adaptable a los mismos tractores; un (1) rodillo compresor; una (1) sembradora tipo Brillión una (1) rastra de dientes pesada, de cuatro cuerpos y balanzón, adaptable a los tractores indicados, con dientes reemplazables de 3|4"; una 1 rastra de dientes liviana de cuatro cuerpos, con balanzón, con dientes reemplazables de 5|8". Las dos últimas con treinta (30) dientes de repuesto cada una y arandelas de presión.

Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas, Avda. Larrañaga 1550, Montevideo.

Apertura de las propuetsa: sábado 11 de Febrero de 1956, hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Roberto M. Fontán, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30320 En.30-v.feb.1º.

FACULTAD DE VETERINARIA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de ganado, según el siguiente detalle:

Cincuenta (50) a ochenta (80) novillos para invernar, raza Hereford; tres años, buena clase y estado.

Cincuenta (50) vacas con cría Hereford, buena clase y estado. Las vacas deben ser nuevas.

Doscientas (200) ovejas Corriedale, seis dientes.

Doscientos (200) capones Corriedale, cuatro y seis dientes.

Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas, Avda. Larrañaga 1550, Montevideo.

Apertura de las propuestas: sábado 11 de Febrero de 1956, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Roberto M. Fontán, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30321 En30-v.feb.1º.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 112
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 30332 En.30-v.feb.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30322 En.30-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.321|56
Línea aérea Rincón del Bonete - Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Mayo de 1956, a las 15 horas, para contratar el suministro e instalación de los materiales que formarán la línea aérea de 150 kw., con una longitud de 38.6 km., entre Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, pesos 50.00 m|n. — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 30319 En.30-v.feb.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

FELIPE COHEN SABAH, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1356 y MARIA ELENA CASIAS LARRAÑAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1356.

8.a Sección

HUGO VICENTE BENVENUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1958 y MARIA DE LAS NIEVES RETHEMIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1958.

JOSE HUGO SUAREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2012 y OLGA ESTHER CHARLONE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2012.

RODRIGO PERLA BASTIDA, 57 años, soltero, electricista, español, domiciliado Asunción 1269 y CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, 57 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1269.

10.a Sección

ABALCAZAR EMILIO MENDEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Félix Laborde 2507 y MARTA TERESA DO CARMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2509.

11.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, albañil, español, domiciliado Carlos A. López 3702 y MARIA ISABEL CIANCIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3808.

JESUS ALBERTO DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 2822 y EDYTH GLADYS TOMAS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pública 2824.

EMILIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4325 y MARIA DEL CARMEN ABELENDA, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Rousseau 4325.

ORIENTE DUARTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5.a 5655 y EMILIA ALDA BRIOZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 2823.

WASHINGTON EDISON HERNANDEZ, 24 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Cicerón 5909 y MARIA ESTER DE LORENZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6074.

OSCAR WALTER GUERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5338 y MARIA ELSA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5338.

OSCAR JULIO LOFREDO, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Núñez de Arce 4723 y NELIDA ESTHER LOPARDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4723.

12.a Sección

QUINTIN ALCHURRUT, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3018 y MIRTA RENEE PAHISSA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3018.

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3115 e IRLANDA ROSA MANZANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1965.

14.a Sección

HECTOR EVARISTO MALLO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 787, ap. 2 y ROMILDA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 787, ap. 2.

16.a Sección

WALDEMAR CÁCERES JUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Artigas 2415 y ERNESTA PEREIRA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Artigas 2411.

18.a Sección

ALFREDO JOSE SIERRA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2471 y ROSITA TABORCIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2474.

WASHINGTON RICARDO ALVARIZA GUTIERREZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Sarmiento 2271 y MARIA AURORA RADIO CLADERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 3074.

JOSE MARIA TIRADOR BARREDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2446, ap. 12 y VIRGINIA CLOTILDE CASTRO NAVIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3120.

ERLAY MILTON ERNST, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ibiray 2225, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN PODESTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2258.

LUIS MORQUIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 949 y ANA MARIA PIÑEYRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Brasil 3123.

CARLOS ADOLFO NEITZERT, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Williman 523 y MARIA ELSA DE OLEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2444.

VENANCIO VALERICO ARAUJO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1283, ap. 5 y MARIA ELIDA NIEVES, 38 años, viuda, oriental, domiciliada S. Bolívar 1283.

JUAN TOTH, 60 años, viudo, carpintero, húngaro, domiciliado Simón Bolívar 1324 y MARGARITA TANNER, 53 años, viuda, húngara, domiciliada S. Bolívar 1324.

ANTONIO GENTA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2338 y VICTORIA MERCEDES DOMINGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2338.

21.a Sección

HECTOR JULIO LA CRUZ, 30 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Propios 5255 y NOEMA DOLORES MARTINEZ SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecoq 1240.

$2.00 3pub. v.feb.1º

15—Pago de Dividendos

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955, el que podrá hacerse efectivo en nuestras oficinas, mediante la presentación de sus acciones.

15) $1.60 1|pub. 875 En.30-v.en.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUERRA HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado ante el escribano Carlos A Du Pré, el 4 de Noviembre, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1955 con el Nº 768 al Fº 4.054 del Libro I de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las bases siguientes:

1) Denominación: "Guerra Hermanos Ltda.".
2) Socios: Wálter Heber y Raúl César Guerra Sicco.
3) Objeto: Toda clase de actividad civil, comercial e industrial, relacionada con la compraventa de inmuebles, maquinaria, bienes muebles en general; comisiones y representaciones.
4) Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
5) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
6) Capital: Diez mil pesos, aportados por mitades, totalmente integrado.
7) Administración: A cargo de cualquiera de los socios, que pueden actuar indistintamente.
8) Balances: Todos los años, el 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 898 En.30-v.feb.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.619. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Jorge C. Young, de Montevideo, ha solicitado la marca "EFFBE" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.606. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "VERDUN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 861 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.607. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "SOLIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 862 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.608. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 863 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.609. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO DEL PENITENTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 864 En.30-v.feb.9.

ACTA N 75.610. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de

Montevideo, solicita la marca "LA FUENTE", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 865 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.611. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO LA CORONILLA", para artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 866 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.612. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo solicita la marca "FUENTES DEL VERDUN", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 867 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.613. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "LA GRUTA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 868 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.617. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 869 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.618. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "DECORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 870 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.614. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Lister y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "LISTER BLACKSTONE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 871 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.615. — Montevideo, Enero 29 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co. (G.B) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANALITH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 872 En.30-v.feb.9.

ACTA N 75.616. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co. (G. B.) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANCAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.044. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canadian Patents and Development Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilo con un alma o un corazón múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.035. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.048. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Prat, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema que aúna los movimientos de giro y desplazamiento, aplicable a las hojas de las persianas o cerramientos del tipo brise-soleil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 893 En.30-v.feb.9.

25—Ventas de Comercio

Hacemos saber que hemos prometido vender a Armando Buglioli y Lorenzo Britos, el comercio de la calle Pereyra 2765, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al doctor José Fosman, 8 de Octubre 4279, dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — MARIA AMELIA DAMONTE DE ROMERO. — CLEMENTE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 896 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan A. Angerosa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Convención Nº 1182 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1956. — JACOBO ROZEMBLUM WAINTER. — RAQUEL BERNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 885 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometimos vender al señor Umberto Costanza, el comercio del ramo de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Millán Nº 2583, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — SUCESORES DE BLAS AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 886 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometo vender al señor Néstor Uranga y Violeta Vilele de Uranga, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gral. Pagola número 1745 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — ROGELIO FALCON. — MARIA S. MARIÑO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 887 En.30-v.feb.23.

27—Varios

IMPRESORA CHIESA Y GARCIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé el 21 de Diciembre de 1955, en esta ciudad, inscripta en el Registro General y Público de Comercio, Nº 789, Fº 4134, Libro 1 de Contratos, "Impresora Chiesa y García Ltda.", cambió desde el 1º del corriente por "Impresora Chiesa Hermanos Ltda.", y Juliana Carbone de García cedió todas sus cuotas a José Antonio Chiesa. — Montevideo, Enero de 1956. — Esc. A. Romero Tajes.
27) $12.00 10|pub. 858 En.30-v.feb.9.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio, un Síndico titular y un suplente.

El acto electoral se realizará en la sede de la Compañía, Avda. Gral. Rondeau Nº 1398, esquina Colonia, de esta ciudad, el día miércoles 29 de Febrero próximo, desde las 15 a las 18 horas.

Para poder votar se deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al acto, las acciones, los certificados bancarios o de instituciones donde éstas se hallen depositadas.

Los señores accionistas ausentes o impedidos, podrán hacerse representar en dicho acto mediante carta-poder o carta simple con la firma certificada por el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 28). — Montevideo, Enero 27 de 1956. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub. 897 En.30-v.feb.1º.

SANTA TERESA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 10 de Diciembre de 1955, ingresó a esta sociedad como nuevo socio el señor José Manuel Liñares, elevándose el capital social de $ 240.000.00 a $ 350.000.00, rigiendo en todo lo demás las estipulaciones del contrato primitivo. La copia fué inscripta el 18 de Enero de 1956 con el Nº 13 al Fº 64 del Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Esc. Pedro Cía.
27) $16.00 10|pub. 880 En.30-v.feb.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Satragno y Bracco S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1955

Activo —

Bienes raíces	$	118.651.23
Muebles y útiles, maquinarias, accesorios, instalaciones, vehículos	"	90.529.92
Acciones y valores	"	13.529.00
Caja	"	25.234.22
Mercaderías generales	"	861.825.84
Deudores	"	532.172.39
Gastos anticipados	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	73.388.62
Marca registrada	"	1.00
	$	1.721.332.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	176.248.42
Bancos	"	203.214.45
Capital	"	1.260.000.00
Utilidades del ejercicio	"	81.869.35
	$	1.721.332.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1829 a folios 192 del libro N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	70.071.30
Alquileres	"	25.200.00
Reparaciones y nafta	"	23.842.15
Sueldos, jornales, jubilaciones y asignaciones familiares	"	201.297.75
Seguros e impuestos	"	62.120.29
Amortizaciones	"	38.244.72
Deudores incobrables	"	1.795.33
Intereses, descuentos y comisiones	"	55.288.08
	$	477.859.62
Utilidades del ejercicio	"	81.869.35
	$	559.728.97

Ganancias —

Ventas	$	552.339.98
Diversas bonificaciones	"	7.388.99
	$	559.728.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Diciembre de 1955.

Distribución de Utilidades

Al Directorio	$	8.500.00
A los Síndicos	"	1.000.00
Dividendo 5 o/o	"	63.000.00
Para reserva impuesto sustitutivo del de herencias	"	9.369.35
	$	81.869.35

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 80 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1829 a folios 192 del libro N.o 3.

$ 53.40. — 1|Pub. — 817.

Compañía Exhibidora Nacional S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 19|8|55

Activo —

Caja y Bancos	$	38.393.92
Efectos a cobrar	"	19.251.70
Deudores varios	"	3.115.747.97
Deudores hipotecarios	"	59.103.00
Accionistas	"	471.600.00
Mercaderías generales y en tránsito	"	34.127.24
Banco Hipotecario, cta. realización títulos	"	40.000.00
Inmuebles	"	6.877.731.34
Instalaciones y mobiliarios	"	1.477.280.35
Material rodante	"	7.430.00
Acciones en otras sociedades	"	268.500.00
Mercaderías para consumo	"	31.717.72
Reclamos a terceros	"	21.711.19
Seguros y gastos anticipados	"	1.646.81
Intereses a vencer	"	2.743.58
	$	12.466.984.82

Pasivo —

Capital integrado	$	6.528.400.00
Capital suscrito a integrar	"	471.600.00
Reserva general	"	201.994.29
Reserva para mobiliario, instalaciones y material rodante	"	832.069.50
Reserva edificios	"	124.441.61
Bancos en descubierto	"	149.160.95
Impuesto contribuciones y retenciones a pagar	"	175.224.98
Efectos a pagar	"	158.000.00
Acreedores varios	"	232.089.66
Acreedores hipotecarios	"	2.678.367.37
Previsión impuestos	"	336.487.58
Adelantos de clientes	"	14.700.00
Intereses devengados	"	864.44
Utilidad neta ejercicio 1954	"	564.584.44
	$	12.466.984.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 34 del libro Copiador, certificado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de ganancias y pérdidas

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 1.o|8|55

Ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Propaganda	$	209.511.74
Sueldos y aportes sociales	"	743.249.12
Alquileres	"	223.102.54
Gastos de administración gastos de cines, gastos generales, etc.	"	298.723.36
Impuestos y contribuciones	"	827.492.18
Intereses	"	11.949.82
Donaciones	"	200.00
Amortizaciones, mobiliario y edificios	"	228.371.49
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del Ejercicio	"	564.584.44
	$	3.097.184.69

Haber —

Cuenta explotación cines	$	3.059.797.10
Intereses, descuentos y varios	"	37.387.59
	$	3.097.184.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla copiado a folios 25 del libro Copiador, certificado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1954

(Artículo N.o 37 de los estatutos sociales).

Utilidades a distribuir	$	792.955.93
Menos: amortizaciones 1954	"	128.371.49
	$	664.584.44
Menos: reserva edificios	"	100.000.00
	$	564.584.44

Distribución —

Directorio y Síndico	$	79.750.13
Dividendo 7 o|o	"	444.713.09
Reserva general	"	40.121.31
	$	564.584.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 26 del libro Copiador, certificado el 26 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 83.40. — 1|Pub. 820.

Otransa S. A.

Balance general al 31 de julio de 1955

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 7 de diciembre de 1955.

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Bancos	"	192.15
Gastos de constitución	"	4.800.00
Acciones y valores	"	13.440.00
Pérdidas y ganancias	"	7.85
	$	113.440.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	13.440.00
	$	113.440.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1955

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.85
Pérdidas del ejercicio	$	7.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cuentas certificado el 7 de setiembre de 1954: Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4091 a folios 456 del libro N.o 1.

Nota: Por haberse extraviado el duplicado correspondiente a la empresa la Oficina de Recaudación expide la presente copia.

$29.40 1|pub. — 718.

BANCO CONTINENTAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Que se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas

ACTIVO

Disponible:		
Encaje fiduciario y metálico		$ 494.553.28
Exigible a la vista:		
Banco República (Cuenta corriente)	$ 268.450.46	
Banco República (Cámara Compensadora)	" 479.616.43	" 748.066.89
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 266.569.48
Suma del Encaje		$ 1.509.189.65
Realizable:		
Deuda pública	$ 20.000.00	
Inmuebles	" 352.956.62	" 372.956.62
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.574.155.01	
Valores descontados	" 7.057.236.19	
Deud. en gestión y mora	" 81.254.52	
Préstamos s|hipotecas	" 475.643.50	" 9.188.289.22
Inmovilizado:		
Muebles útiles e instalaciones	$ 196.797.95	
Edificio p. uso del Banco	" 381.339.69	" 578.137.64
Varias cuentas deudoras:		
Varios saldos deudores		" 72.891.26
		$ 11.721.464.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 708.671.01	
Valores depositados	" 5.417.294.08	" 6.125.965.09
		$ 17.847.429.48

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reserva legal	" 128.608.45	$ 2.128.608.45
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 1.967.968.39
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 3.692.189.23	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 2.068.747.16	" 5.760.936.39
Exigible:		
Varios acreedores		" 669.766.85
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 713.558.05
Fondo de regularización del activo:		
Reserva para amortizaciones, previsiones y depreciaciones		" 243.784.16
		$ 11.484.622.29
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades a distribuir		" 236.842.10
		$ 11.721.464.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 708.671.01	
Depositantes de valores	" 5.417.294.08	" 6.125.965.09
		$ 17.847.429.48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBITO

Sueldos, jubilaciones, asignaciones familiares, etc.	$ 364.853.56
Gastos generales, propaganda, portes y telegramas, etc.	" 82.083.06
Amortizaciones	" 38.704.55
Impuestos	" 180.997.61
Intereses	" 237.244.05
Varias	" 2.109.61
	$ 905.992.44
Utilidad líquida a distribuir	" 236.842.10
	$ 1.142.834.54

CREDITO

Comisiones y corretajes	$ 296.880.13
Intereses y descuentos	" 843.408.04
Varias	" 2.546.37
	$ 1.142.834.54

PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ganancia líquida .... $ 236.842.10

Se destina a:

10 %	Fondo de reserva legal	$ 23.684.21	
10 %	Directorio	" 23.684.21	
3 %	Comisión Fiscal	" 7.105.26	
1 %	Obras de beneficiencia	" 2.368.42	
76 %	Div. a los accionistas (9 %)	" 180.000.00	
		$ 236.842.10	$ 236.842.10

Adolfo Díaz Canessa. — Pablo Blengio Prando, Directores Gerentes. — Juan F. Legarra, Contador. — Francisco Golino. — Cont. Juan José Masoller. — Cont. Lorenzo A. Peluffo, Comisión Fiscal

$ 160.80. — 889. — 1|pub.